

LIBRO DE ACTAS

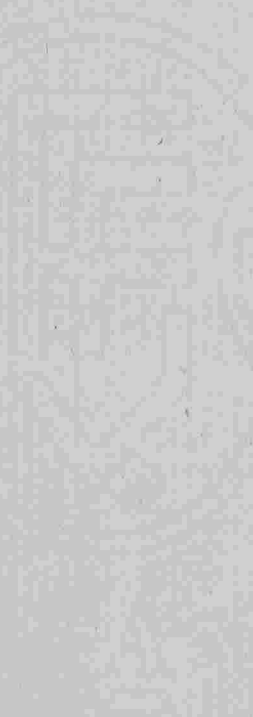
del
Ayuntamiento Pleno

Principia el 30 Noviembre de 1951

Termina el 13-Enero 1955



25





25



Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Villagomero

AÑO 1957

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre expresada Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

..... a de de mil novecientos
El

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a la Corporación en Pleno comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagomero a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno .

V.º B.º

El Alcalde - Presidente
 Manuel Vera

El Secretario
 Remiro Palos



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

EN EL AÑO 1911

EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

EL DIA 1 DE ABRIL DE 1911





Nuevos aumentos en gastos para el Presupuesto ordinario de 1952

artículo 655 de referida Ley en armonía con el número 3 del 664 de la misma. - 2.º Que en el Presupuesto Ordinario que se redacte para 1952, se incluyan como aumento en gastos lo que en 25 de Julio último acordó esta Corporación, respecto de los funcionarios y empleados de Secretaria de la misma, y para que la dotación del auxiliar 2.º, no esté tan distante de la del 1.º, se aumenten a éste a partir del día primero de Enero del año próximo otras quinientas sesenta y cuatro pesetas anuales: se consignen como nueva partida ochocientas pesetas para el Subsidio Familiar del Sr. Inspector Municipal Veterinario desde 1.º de Mayo de este año, fecha de la toma de posesión al 31 de Diciembre de 1952: doscientas cincuenta y siete pesetas más en la partida del recaudador y agente ejecutivo Sr. Coletto por haber sufrido aumento la cantidad a recaudar en relación con lo del año de 1950: otras tres mil setecientas veintiuna pesetas, sesenta y cinco centimos en la partida para los gastos del Catastro Topográfico Parcelario, por estimarlas necesarias para hacer frente a dichos trabajos e insuficiente la actual consignación y se incrementen las demás consignaciones vigentes que se estimen necesarias en vista de los expedientes de suplemento y habilitación de créditos tramitados durante el año, tales como la de la Contribución de Utilidades etc. 3.º Fijar la Plantilla del personal de todas clases de este Ayuntamiento para 1952, en la forma siguiente: /

Plantilla del personal de todas clases para 1952

<u>Personal tecnico administrativo.</u>		Haberes.
Un	Secretario Municipal uno	13.071'45
<u>Personal administrativo.</u>		
Un	Auxiliar 1.º de Secretaria con la gratificación de 1000 pta.	9.575'00
Un	Yd. 2.º de Yd.	6.825'00

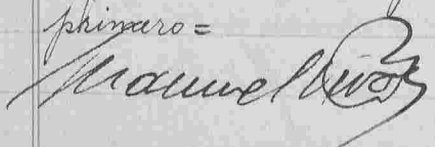
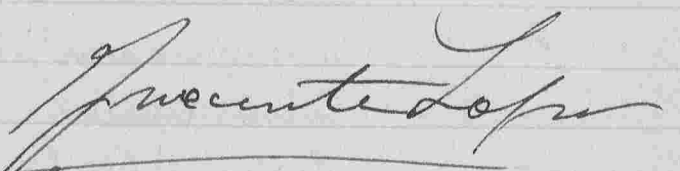
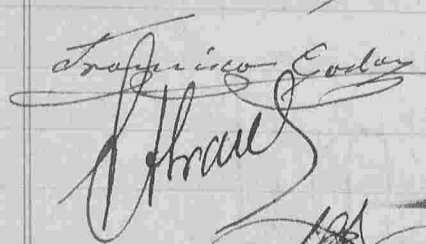
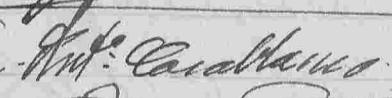
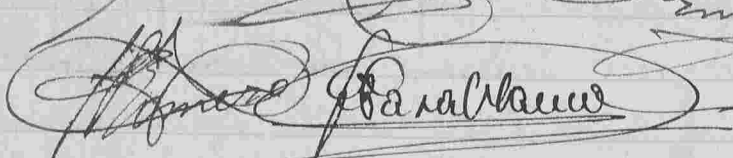
		Haberes Pentas
Un	Auxiliar 3º de Secretaria	5468'00
Un	Depositario	750'00
Un	Recaudador y Agente Ejecutivo	857'00
<u>Personal Facultativo.</u>		
Un	Medico de A. P. D.	4.500'00
Un	Inspector Municipal Farmaceutico	1.100'00
Un	Id. Id. Veterinario	1.074'70
Un	Practicante de A. P. D.	1.350'00
Una	Comadrona de A. P. D.	1.350'00

Personal Subalterno.

Un	Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios	5.400'00
Un	Alquacil Portero	5.400'00

Los haberes consignados son independiente de lo que a los funcionarios que desempeñan las plazas en propiedad y a los interinos les correspondan por quinquenios y otros devengos en armonia con las disposiciones vigentes.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria y orden del dia de esta sesion, el Sr. Alcalde la levanto siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado. = "9" Vale en los haberes del Auxiliar primero =






Señores asistentes.
= Presidente =
D. Manuel Nivas
= Venientes =
D. Frau^o Godoy
D. Frau^o Canablanca
= Concejales =
D. Truciente Lopez
" Frau^o A. Alvarez
" Ant^o Canablanca
7 Emilio Lezaola
" Josi Romero
" Frau^o Canablanca L^o

Aprobación Proyecto
Presupuesto Ordinario
Ingresos y Gastos para
1952

Extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1951
En Villagoursalo a nueve de Diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de
la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Nivas Espinosa, los Señores Venientes de Alcal-
de que, al margen se relacionan y Concejales del Ayunta-
miento, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, de
bidamente convocada y por el Sr. Alcalde se declaró -
abierto el acto siendo las doce horas. Seguidamente el
Secretario leyó el borrador de la última sesión celebrada
que fue aprobado. Hecho recuento de los señores asi-
stentes y hallándose presente la mayoría absoluta del
numero legal de miembros de la Corporación, suficiente
para la aprobación del Presupuesto y bases complemen-
tarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, hacien-
do observar a los Sres concurrentes que el objeto de la
sesión como a todos constaba por la convocatoria era
el discutir y aprobar en su caso, (primeramente) el Pro-
yecto del Presupuesto Ordinario, formulado para que
sirva de base del que ha de regir en el proximo año de
mil novecientos cincuenta y dos. Leídas por mi el Se-
cretario cuantas disposiciones legales tienen relación con
la formación del Presupuesto Ordinario, así como tam-
bien el dictamen y la memoria redactados por la Co-
misión de Hacienda y la Alcaldia (y la Alcaldia y)
después de hacer uso de la palabra los señores asistentes y
de estudiar detenidamente partida por partida todas
las que contiene el precitado Proyecto, tanto la parte
de gastos como la de ingresos, se acuerda por unani-
midad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus
partes como lo que para a ser Presupuesto para
el año proximo mil novecientos cincuenta y dos,
apreciando el siguiente detalle por capítulos; a saber:

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	36.121	86
2º	Representación Municipal	2.619	00
3º	Vigilancia y Seguridad	5.550	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.188	40
5º	Recaudación	857	00
6º	Personal y material de oficinas	51.786	00
7º	Salubridad e Higiene	12.482	91
8º	Beneficencia	25.677	35
9º	Asistencia Social	2.695	00
10º	Instrucción Pública	10.298	50
11º	Obras Públicas	5.857	59
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.146	31
17º	Agrupación Forzosa del Municipio	2.964	69
18º	Imprevistos	1.221	17
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>172.465</u>	<u>78</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.919	64
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.300	00
8º	Derechos y Tasas	57.505	73
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones etc.	20.810	73
10º	Imposición Municipal	84.016	41
11º	Multas	700	00
	<u>Importa el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>172.465</u>	<u>78</u>

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos de 1952.... 172.465'48
 Id. el id de Ingresos id 172.465'48
 Diferencia: Superavit o Deficit 00000'00

De igual forma se aprueban las bases comple-





[Handwritten flourish]

mentarias para la ejecución del Presupuesto y se autori-
ra a la Presidencia para solicitar del Ilustre Sr. Deliga-
do de Hacienda de la provincia la autorización a que se
refiere el artículo 581 de la Ley de Regimen Local vi-
gente para prescindir en el Presupuesto Ordinario de
Tugues de las exacciones que no tienen aplicación en el
termino municipal por consideraras improcedentes por
no existir objeto de gravamen.-

Aprobación acuerdos de
la Comisión No. Permanente
de 2 de este mes, referente
a la defunción del Alqua-
cil Sr. Barco Gallego y no-
sorros a la viuda e hijos
del mismo y su inclu-
sion en el Padrón de la
Beneficencia Municipal.

Dada lectura por el Sr. Secretario de los acuerdos toma-
dos por la Comisión Municipal Permanente de este Ayun-
tamiento en la sesión extraordinaria que celebró el día 2
de los corrientes relacionados con la muerte del Alguacil
Por terno, interino de esta Corporación D. Ricardo Barco-
Gallego, el Pleus por unanimidad prestó al mismo su
aprobación en todas sus partes; acordando a la vez que
de la paga extraordinaria de las proximias Navidades
que habria de percibir el difunto Alguacil, se entregue
a la viuda del mismo D^a Covelina Lopez Cabecera, como
donativo de esta Corporación, para mitigar su situación
económica y premiar los buenos servicios que prestó el Sr
Barco, las once docabas partes (y parte) y la otra sea abo-
nada al empleado que desempeñe la plaza el día veint-
ticuatro del actual, para que tambien pueda gozar de
este agarajo y que la Comisión Permanente designe
lo antes posible la persona que interinamente desem-
peñe la plaza aludida hoy servida accidentalmente;
Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levantó la
sesión, siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico = Sobre
raspado en la linea 9 de la primera cara del folio dos "doce" = Dale y
entre parentesis en la linea 25 de id id "y la Alcaldia y" = y en la linea
21 del folio presente = "y parte" = esto no vale. -

[Signatures: Manuel T... Casabanco, Francisco Gadea, Barablauro]

Francisco Carablanca Emilio Lorano

Presente

El Secretario
Ramiro Pato

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Versientes

D. Frau^{ca} Godoy

D. Frau^{ca} Carablanca

Concejales

D. Frau^{ca} A. Alvarez

D. José Romero

D. Ant^o Carablanca

D. Emilio Lorano

D. Frau^{ca} Carablanca S.

Padrón de la Beneficencia
para 1952

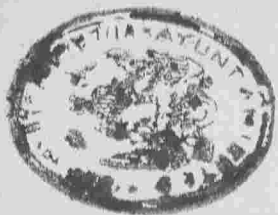
Extraordinaria del día 25 de Diciembre de 1951

En Villagosa de Alba a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Versientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día; y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dicha a las once horas.- Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura del bonador de la últimamente celebrada que fue aprobado.- Acto continuo la Corporación se ocupó de la resolución de los demás asuntos comprendidos en la convocatoria; resolviendolos por unanimidad en la forma que a continuación se detallan:

1.º En cuanto a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal para el próximo año 1952, lo quedó confeccionado así:

N.º de Ord.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Observaciones
1	Alejandra Garcia Naujon y nietos	Niño	
2	Alejandro Sanchez Dauviau	España	
3	Ana Ferró Moreno	Portugal	
4	Antonio Garcia Fruto	Portugal	
5	Antonia Fernandez Gutierrez	Id	
6	Alonso Cortés Ruiz	Id	
7	Adolfo Senit Morillo	Coronel Vagie	
8	Antonio Sanchez Rosas	Niño	





Nº de ord.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Observaciones
9	Antonio Douso Ponce	España	
10	Angela Garcia Espinosa	Olispo F. Soto	
11	Andrea Nivas Perez	Bodega	España
12	Avelina Lopez Cabeceira	Portugal	
13	Balbuina Sanchez Rodriguez	Bodega	
14	Braulio Carmona Nivas	Niço	
15	Basilia Douso Carmona	España	
16	Catalina Galan Toró	Id.	
17	Cecilio Flores Garrido	Extramuros	
18	Conuelo Alvarez Rico	Id.	
19	Crispulo Moreuo Alvarez	Niço	
20	Dionisia Douso Carmona	España	
21	Dolores Gallego Alvarez	Pocillo	
22	Dolores Garrido Bravo	Portugal	
23	Emilia Alvarez Pajuelo	Pocillo	
24	Enriqueta Douso Salcedo	Coronel Yague	
25	Encarnacion Malfaito Toró	Portugal	
26	Engracia Nivas Gallego	España	
27	Esteban Moreuo Castañeda	Portugal	
28	Fabiana Gutierrez Macias	Portugal	
29	Frau ^{ca} Patiño Fernandez	España	
30	Franisca Cruz Douso	Pocillo	
31	Geruau Fernandez Puerto	Extramuros	
32	Guadalupe Moreuo Barco	Niço	
33	Ignacio Rosas Moreuo	Bodega	
34	Isabel Abad Vargas	José Antonio	
35	Isabel Andujar Teta	Portugal	
36	Isabel Gonzalez Megias	Coronel Yague	
37	Isabel Toró Fernandez	Portugal	
38	Isabel Rosas Moreuo	España	

Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	observaciones
39	Tridora Bravo Malfiito	Bodega	
40	Tridora Peña Linares	España	
41	Joaquín Moreno Cabecera y herm.	6 ^{ra} Portugal	
42	Joaquina Sanchez Carrosa	Pocillo	
43	Josefa Moreno Monje	España	
44	Josefa Donoso Rodriguez	José Antonio	
45	Josefa Cortes Calvo	Portugal	
46	Josefa Sanchez Donoso	España	
47	José M ^o Casablanca Garcia	Pocillo	
48	Justa Ponce Barco	Portugal	
49	Guana Castañeda Patiño	España	
50	Leandra Cabecera Nival	Castillejo	
51	Luciana Peña Almeida	Arriba	
52	Luisa Moreno Nival	España	
53	Manuela Castañeda Corchuelo	B ^a Estación	
54	M ^a Ant ^a Carosa González	Obispo F. Loto	
55	M ^a ria Fruto Casablanca	España	
56	M ^a ria Garcia Castañeda	Portugal	
57	M ^a Ant ^a Muedra Ramos	Obispo	
58	M ^a Ant ^a Nargas Carrora	Pocillo	
59	M ^a ria Rodriguez Espinosa	Obispo	
60	M ^a ria Rubiales Espinosa	Portugal	
61	M ^a ria Ferranes Fuentes	Nigo	
62	Manuel Gomez Hurtado	Portugal	
63	Maximino Delgado Galau	Nigo	
64	Manuel Espinosa Carrora	José Antonio	
65	M ^a Petra Arauda Paton	Portugal	
66	Modesta Moreno Nival	Gen ^l Franco	
67	Modesta Moreno Flores	José Antonio	
68	Modesto Galau Sanchez	España	



Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Observaciones
69	Micaela Alvarez Ponce i hijo	Arriba	
70	Nicolasa Puerto Fruto	Olivero t. Loto	
71	Olegario Peña Torro	Pocillo	
72	Petra Lora Sanchez	Arriba	
73	Prudencia Pono Audujar	Coronel Yague	
74	Regina Losa Rubia	Extramuros	
75	Santiago Garcia Maujon	Portugal	
76	Serafina Malfredo Pazo	Olivero t. Loto	
77	Sebastiana Hurtado Garcia	Arriba	
78	Silvestre Galan Sanchez	Cagauchilla	
79	Soledad Nivas Mateos	Pocillo	
80	Nicenta Sanchez Danian	Espana	
81	Nicente Berrocal y hermanos	Portugal	
82	Nicente Bidoncha Gil	Vigo	
83	Virtudes Lopez Cabecera	Olivero	
84	Dominga Canora Gomas	Id	
85 al 91	Niños de ancianos desaparecidos		Arriba
	Caballeros Mutilados		
92	Frau ^{ca} Audujar Castañeda	Espana	
93	Pedro Baroso Donoso	Grat Trauco	
94	Pedro Becera Romero	Espana	
95	Nicolas Valades Alvarez	Coronel Yague	

96 al 102 Puestos de la Guardia Civil y los transeuntes pobres

En estos terminos queda formalizada la presente lista la cual sera expuesta al publico por termino de ocho dias para que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones de inclusion y exclusion que se estimen pertinentes; acordando asi mismo la Corporacion que la Comision Municipal Permanente resuelva con arreglo a su criterio las reclamaciones que puedan formularse y duran-

Aprobación de la relación de los tres Concejales que cesaran, han sido elegidos este año y los que cesaran en la próxima renovación

te el proximo año, acuerde las inclusiones y exclusiones que a su juicio sean convenientes y se facilite copia de la lista anterior, rectificadas en su caso, a los tres médicos, Farmacéuticos, Practicante y Comadróna titulares, para que puedan prestar a los interesados y sus familiares los servicios propios de cada uno. - 2.º Que la relación por grupos de los Concejales de este Ayuntamiento que ha de enviarse al Ministerio de la Gobernación como está dispuesto por el artículo 49 del Decreto de 9 de Octubre del año último y por ordenes del Excmo Sr. Gobernador Civil, quede concebida en los terminos siguientes:

<u>Primer Grupo</u>	<u>Cabezas de familia</u>
<u>Concejales que han cesado</u>	<u>Concejales elegidos</u>
D. Francisco Godoy Suarez	D. Bernardino Lopez Ferrones
Concejales que cesaran en la próxima elección	
D. Innocente Lopez Holguera y D. Francisco Amal Alvarez Frejo	
<u>Segundo Grupo</u>	<u>Sindical</u>
<u>Concejales que han cesado</u>	<u>Concejales elegidos</u>
D. Juan Rodriguez Mediano	D. Manuel Gomez Malfaito
Concejales que cesaran en la próxima elección	
D. Antonio Casablanca Douce y D. Emilio Lorauo Galau	
<u>Tercer Grupo</u>	<u>Entidades</u>
<u>Concejales que han cesado</u>	<u>Concejales elegidos</u>
D. Jose Romero Sanchez	D. Manuel Nival Espinosa
Concejales que cesaran en la próxima elección	
D. Frau ^{ca} Casablanca Cerrato y D. Frau ^{ca} Casablanca Lorauo	

3.º Quedar enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en 13 del actual sobre el cese del Alguacil accidental D. Nicolás Valadés Alvarez y del nombramiento de interino, D. Fidel Ferrnandes Ramirez, único vecino que presentó instancia a la Presidencia solicitando tal empleo. - y 4.º Apl.

Enterada del cese del Alguacil accidental Sr. Valadés y del nombramiento interino del Sr. Ferrnandes Ramirez, acordados el día 13 por la C.M. Permanente



aplazamiento hasta otra
sesión de lo referente a la con-
cesión de socorro a la viuda e
hijos del Sr. Barco

rar para otra sesión lo concerniente a la sucesión de
socorro que pueda corresponder a la viuda e hijos del ex-Al-
caide D. Ricardo Barco Gallego. Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 14
horas de que yo el Secretario certifico.-

Manuel Nivas
Francisco Godoy
Ant. Carablanca
Emilio Lozano
Ramiro Palos
Francisco Godoy
Ant. Carablanca
Ramiro Palos

Ramiro Palos

Señores asistentes
Presidente
D. Manuel Nivas
Fuentes
D. Fran^{co} Godoy
D. Fran^{co} Carablanca
Concejales
D. Fran^{co} A. Alvarez
D. Emilio Lozano
D. Fran^{co} Carablanca
Secretario
D. Ramiro Palos

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952
En Villagaurallo a tres de Febrero de mil novecientos
cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reuni-
ron en la Casa Consistorial los señores concejales que al
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Nivas Espinosa, con objeto de proceder a la
constitución del Ayuntamiento determinado por las elec-
ciones municipales últimamente celebradas, con arreglo
al Decreto de 9 de Octubre de 1951.- Abierto el acto a
las diez, hora señalada, de orden de la Presidencia el
Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión
celebrada anteriormente, que fué aprobada por unani-
midad por los señores asistentes que en ella intervinie-
ron, cesando en su cometido los señores que deben
hacerlo que son: D. Fran^{co} Godoy Suarez, D. Juan Ro-
driguez Mediano y D. José Romero Sanchez, despidien-
dose cordialmente de sus compañeros el D. Francisco,

único de ellos concurrente y dándose así por terminada la primera parte de esta sesión. - Acto seguido de orden de la Presidencia el mismo Secretario dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen local y del Decreto de 18 de enero último, sobre constitución de las corporaciones municipales y sin interrupción de los nombres de los señores Concejales últimamente proclamados electos, según resulta de las respectivas credenciales, que son:

Primer Grupo Calzas de familia

D. Bernardino Lopez Ferrones, elegido por el artículo 18 del Decreto de 9 de Octubre de 1954, antes referido

Segundo Grupo Representación sindical

D. Manuel Gomez Malfredo, elegido por nueve votos

Tercer Grupo Representación de Entidades

D. Manuel Nivas Espinosa, que fué elegido por seis votos.

El Sr. Alcalde recibió a los señores Concejales electos anteriormente relacionados el oportuno juramento según se previene en el artículo 126 de la Ley y el 4º de expresado Decreto, que prestaron diciendo: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo;" a lo cual el Sr. Presidente les contestó, con estas palabras: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien y si no os lo demanden" Con lo cual se dió por terminada la segunda parte de esta sesión y por constituido provisionalmente este Ayuntamiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de dicha Ley de Régimen local y el 6º de aludido Decreto, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos últimamente, resultando todos ellos

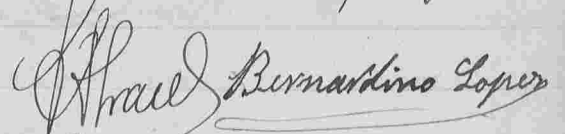


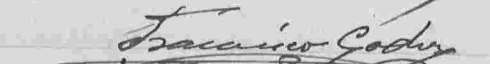
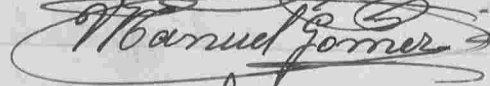
sin tacha legal. En vista de este resultado y teniendo en cuenta que el número legal de concejales de este Ayuntamiento es el de nueve y ninguno de ellos tiene tacha, se declaró constituida definitivamente esta Corporación con lo referido, en la parte segunda de esta sesión, los señores mencionados en ella que no han asistido en este día y son D. Yuvencio Lopez Holguera y D. Antonio Carablanca Ponce, que no han concurrido por hallarse ausentes, a pesar de estar citados para este acto en debida forma. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de repetida Ley y le confirma el 5.º de mencionados Decreto de 18 de Enero último, había tenido a bien designar para las Encuestas de Alcaldía del único Distrito de que se compone en la actualidad este Municipio a D. Fran^{co} Carablanca Cerrato, como primero y a D. Fran^{co} Anibal Alvarez Trejo, como segundo, a quienes en el acto hizo entrega de sus credenciales, los cuales agradecieron a la Presidencia la deferencia que les había dispensado, ofreciendo colaborar con ella y el mayor entusiasmo en bien del Municipio y el bien de España. Como este término se halla compuesto de 2.335 habitantes de derecho, según el censo general de población, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley; quedando formada la misma por los señores Alcalde y los dos Tenientes, anteriormente expresados. Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen local y el Decreto aludidos, se acordó por los presentes la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por la Corporación en otras ocasiones, en esta forma:

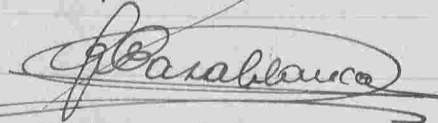
Primera: La de Hacienda: que la compondrán el Sr.

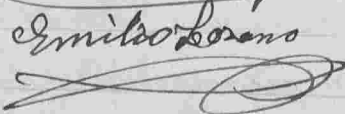
Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, Don Emilio Sorano Galau y D. Francisco Carablanca Sorano. - Segunda: La de Policia Urbana y Rural: que la integraran el primer Teniente de Alcalde Don Fran.^{co} Carablanca Ce-
rrato, Don Manuel Gomez malfito y D. Bernardino Lopez Berones y Tercera: La de Ornato Publico: que la formarau: el segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, D. Fran.^{co} Carablan-
ca Sorano y D. Manuel Gomez malfito, los cuales aceptau los cargos y quedau desde este momento po-
sicionados de ellos. Siendo necesaria la intervencion en los expedientes de profugos y en los de promoga de 1.^a clase de un Sr. Concejal en armonia con lo dis-
puesto en los articulos 152 y 253 del Reglamento de Reclutamiento vigente, fue designado D. Fran.^{co} Ani-
bal Alvarez Frejo, como Sindico y para que se lleuen las obligaciones impuestas en dichos dos articulos. Y por ultimo son arreglo a los articulos m.^{os} 292, y siguientes de repetida Ley de Regimen local se acordó que el Ayuntamiento celebre sesiones ordinarias, como minimas, una cada trimestre el dia y hora que se fijeu por el Sr. Alcalde, sin perjuicio de con-
vocar a cuantas extraordinarias sean necesarias y la Comision Per-
manente, una cada semana, los jueves a las veinte horas, como ordina-
rias en 1.^a convocatoria y en 2.^a los dias siguientes, a la misma hora. Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria, la Presiden-
cia levanto la sesion, siendo las doce horas, de que yo el Secretario certifico. =



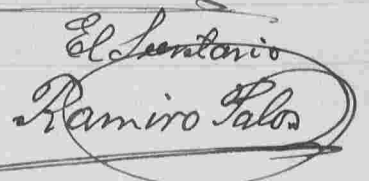
 Francisco Carablanca


 Manuel Gomez

 Francisco Carablanca

 Emilio Sorano

 Bernardino Lopez Berones

 El Secretario
Ramiro Falco



Extraordinaria del día 17 de Febrero de 1952
En Villagorreal a diez y siete de Febrero de mil novecientos
cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Nivas Espideora, se reunieron en la Sala de sesiones de la
Casa Consistorial los señores anotados al margen, previa la oportu-
na convocatoria, después de haber terminado las operaciones de
clasificación y revisión del actual recemplazo y los sujetos a
revisión, dando principio esta sesión extraordinaria a las trece
horas.- Seguidamente el Secretario dió lectura del bonador de
la sesión últimamente celebrada, que fue aprobado por una-
nidad.- Acto continuo de orden de la Presidencia el propio
Secretario dió lectura de los escritos n.º 230 y 231 fechas siete de
este mes recibidos del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y Jefe
de la Sección Provincial de Administración local, relacionados
con el Presupuesto municipal ordinario, votado para el ac-
tual ejercicio de los cuales quedó enterada la Corporación
y en vista de ellos por unanimidad acordó: Que el Señor
Secretario-Interventor con tinta roja haga las variaciones
ordenadas por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda en el Pre-
supuesto de Gastos y sus relaciones, así como en los libros
de Contabilidad abiertos el día primero de Enero último
y formalice nuevo Resumen Definitivo por capítulos y arti-
culos de dicho Presupuesto de Gastos, y remita un ejem-
plar del mismo a la Sección Provincial de Administra-
ción local, juntamente con el duplicado de la plantilla
del Personal a cargo de este Municipio, unida al final
de aludido Presupuesto, conforme se ordena, quedando
pues cifrados los Ingresos totales de expresado Presupues-
to Ordinario en ciento setenta y dos mil cuatrocientas
sesenta y cinco ptas. setenta y ocho centimos tal y como
se fijaron por esta Corporación en nueve de Diciembre
del año último, y los Gastos en igual suma, según el deta-
lle siguiente:

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Consejeros

D. Fran^{co} Caraballana C.

D. Fran^{co} A. Alvarez

Concejales

D. Fran^{co} Caraballana L.

D. Bernardino Lopez

D. Manuel Gomez

Rectificación del Presu-
puesto de 1952, en la par-
te de gastos y aprobación
de dicho Presupuesto por
el Sr. Delegado de Hacienda

Capitulo.-	1º Obligaciones generales pesetas	36.441'86
id	2º Representación Municipal	3.019'00
"	3º Vigilancia y seguridad	150'00
"	4º Policía Urbana y Rural	9.188'40
"	5º Recaudación	857'00
"	6º Personal y material de oficinas	57.186'00
"	7º Salubridad e Higiene	11.782'91
"	8º Beneficencia	25.177'35
"	9º Asistencia Social	3.175'00
"	10º Instrucción Pública	10.298'50
"	11º Obras Públicas	5.857'59
"	13º Fomento de los intereses comunales	5.146'31
"	17º Agrupación forzosa del Municipio	2.964'69
"	18º Imprevistos	1.221'17
"	<u>Total general de gastos las</u>	<u>172.465'78</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión convocada para este día, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.-

Manuel Niva Espinosa *Francisco Casablanca*

Manuel Gómez *Bernardino Lopez*

Francisco Casablanca

El Secretario
Ramiro Palos

Señores asistentes Sesión extraordinaria de 16 de Marzo de 1952
 Presidente En Villagouralo a diez y seis de marzo de mil no-
 D. Manuel Niva Espinosa vecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana
 Concejales se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capita-
 D. Francisco Casablanca C. lar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel





93

Francisco Alvarez Frejo
 D. Bernardino Lopez Ferrones
 Manuel Gomez Sualpito
 Emilio Sotano Galan
 Francisco Casallanca Soriano

Elección de Compromisario
 para las de Diputados
 Provinciales a favor del
 Francisco Alvarez Frejo

Novas Espinosa y asistencia de los señores Concejales, marginalmente expresadas, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compromisario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en la de Diputados provinciales, convocada para el día veintitres de los corrientes por Decreto de 8 de Febrero de 1952, (B.O. del Estado del 19). -
 Declarado ^{abierto,} el acto público, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fué aprobada. Seguidamente de orden de la Presidencia se procedió por el infrascrito Secretario, a la lectura de los decretos de 8 de Febrero último, entreteciendo uno de ellos las normas para las aludidas Elecciones y el otro la convocatoria para su celebración el día 23 de los corrientes; quedando también enterados los señores Concejales de cuanto relacionado con este servicio disponen los artículos 235 a 236 de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas. - De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de Febrero en el que se dan normas para la celebración de estas Elecciones y especialmente en los artículos 4.º y 7.º, se procedió a la designación de Compromisario, mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado: Don Francisco Anibal Alvarez Frejo, siete votos, quedando, por consiguiente, proclamado Compromisario el D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, único que ha obtenido votos, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la Alcaldía a los demás requisitos ordenados en el art.º 7.º del referido Decreto de 8 de Febrero, últimamente mencionado. Seguidamente se ocupó la Corporación del 2.º asunto comprendido en la convocatoria; acordando por unanimidad aprobar el concierto gremial formalizado el 25 de Febrero último por los industriales de esta villa para el ejercicio económico del año actual por valor de

Aprobación del Concierto con
 los industriales del año actual

las siete mil doscientas sesenta ptas., consignadas como ingresos en el vigente Presupuesto, tal y como aparece del acta levantada expresado día y suscrita por el Sr. Alcalde y demás vocales de la Comisión de Hacienda con los representantes de dicho gremio

3.º.- Tambien acordó la Corporación por unanimidad designar al Concejal D. Fra^{co} Anibal Alvarez Frejo, vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta Municipal de Educación Primaria, en vista de lo interesado por el Sr. Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de la provincia en escrito n.º 142 de 7 de los corrientes, como asunto tambien comprendido en la convocatoria objeto de esta sesión. Resueltos los anteriores asuntos, la Corporación se ocupó del otro incluido en la orden del día referente a la resolución de los asuntos pendientes el 17 de Febrero últimos relacionados con la clasificación y declaración de soldados del año actual y otros, y una vez terminados los informes relativos a los expedientes de prórroga de 1.ª clase, se levantó la sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas. - "abierto". - Dale.

Designación del Concejal Sr. Alvarez Frejo como vocal de la Junta Municipal de Educación Primaria, representante de este Ayuntamiento

Manuel Lopez
Bernardino Lopez
Manuel Gomez
Francisco Casablanca
Emilio Lopez
Casablanca
El Secretario
Ramiro Palos



Sesión extraordinaria de 3 de Abril de 1952

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas Espinosa

Secretarías

D. Frau^{ca} Casallanca C.

D. Frau^{ca} A. Alvarez Frejo

Concejales

D. Bernardino Lopez

D. Emilio Loraño Galan

D. Frau^{ca} Casallanca C.

Elección de Comprovisario
 para Procurador en Cortes

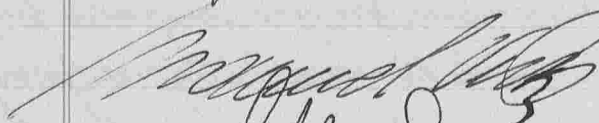
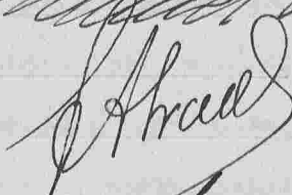
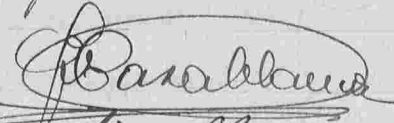
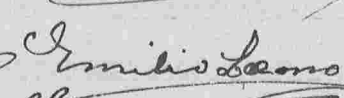
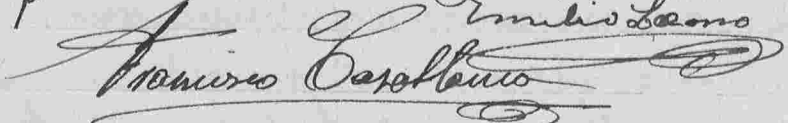
Aprobación de padrones de expro-
 prios municipales de 1952 y peno-
 de la extranea de los mismos

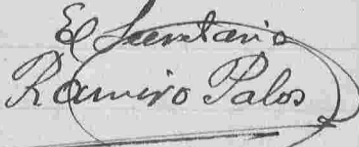
En Villagauralo a tres de abril de mil novecientos cin-
 cuenta y Dos, siendo las diez de la mañana se constituyó el
 Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Nivas Espinosa, y asistencia de los
 Tres Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compro-
 visario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en
 la del Procurador en Cortes electivo de carácter municipal con-
 vocada para el día catorce de los corrientes por Decreto de 8 de
 Febrero de 1952. (Boletín Oficial del Estado del 15).

Declarado abierto el acto público se dió lectura del Acta
 de la Sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobada. Segui-
 damente de orden de la presidencia se procedió por el infra-
 crito Secretario a la lectura del Decreto sobre renovación de
 Procuradores en Cortes electivos de carácter municipal, fecha
 8 de aludido Febrero; del cual quedaron enterados los Tres
 Concejales en relación con este acto. De conformidad con lo dis-
 puesto en el art. tercero de repetido Decreto se procedió a
 la designación de Comprovisario mediante papeletas y emi-
 sión de votos secretos, dando el siguiente resultado: Don
 Manuel Nivas Espinosa, que obtuvo seis votos
 igual a los emitidos, quedando por consiguiente proclamado
 Comprovisario, expresado Sr. D. Manuel Nivas Espinosa,
 Alcalde Presidente, a quien se le proveerá de la correspon-
 diente credencial, acordando que se de cumplimiento por
 la Alcaldia a los demas requisito ordenado en el artículo
 5º de dicho Decreto y a lo dispuesto por el Excmo Sr.
 Gobernador Civil en su comunicación de 27 de Mayo ultimo
 n.º 575.- Puesto a discusión de la Corporación el otro
 asunto comprendido en la convocatoria, la misma en
 vista de no haberse formulado reclamación alguna contra
 los mismos por unanimidad acordó prestar su aprobación



a los seis Padrones de exacciones municipales confeccionados por Secretaria para el actual ejercicio y que los mismos se entreguen al recaudador y ajeute ejecutivo Don José Coletto para que proceda a su cobro en periodo voluntario, hasta el día diez de Junio próximo, a partir de cuya fecha serán hechos efectivos los descubiertos con el recargo del veinte por ciento y por la vía de apremio ante la necesidad que siente el Municipio de disponer de fondos para atender a las necesidades del mismo. Y no comprendiendo la convocatoria, mas asuntos se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

El Secretario

 Ramiro Palos

Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas
 Vocales
 D. Fran^{co} Carablanca
 D. Fran^{co} A. Alvarez
 Concejales
 D. Bernardino Lopez
 D. Emilio Lozano
 D. Fran^{co} Carablanca S.
 D. Antonio Carablanca

Ordinaria del 2.º trimestre del día 2 de Mayo de 1952
 en Villagoural a dos de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y dos, bajo la Presidencia de Don Manuel
 Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial
 los Pres. que al margen se expresan con el fin de celebrar
 la sesión ordinaria convocada para este día, como ex-
 respondiente a la del 2.º trimestre del año actual
 siendo declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a
 las doce horas. Seguidamente el Secretario dio lectura
 de la sesión últimamente celebrada que fue aproba-
 da por unanimidad según costumbre; pasando a-



Examen y aprobación de la Cuenta Gral del Presupuesto del Patrimonio Municipal y Anual de Caudales de 1951

continuación a tratar de los demás asuntos comprendidos en la orden del día en la forma siguiente: 1.º Por la Presidencia se manifestó que una vez dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente las Cuentas General del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio Municipal y la anual de Caudales de Depositaria, correspondientes al ejercicio económico del año 1951, rendidas por las cuentas antes y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones contra las mismas, ha llegado el caso de proceder al examen de dichas Cuentas por el Ayuntamiento Pleno, en armonía con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Dada lectura por el Secretario-Interventor de las mencionadas cuentas y del dictamen de la Comisión Municipal Permanente, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales presentes, componentes de la mayoría absoluta de la Corporación y una vez consideradas suficientemente discutidas las cuentas de referencia, quedaron aprobadas por unanimidad las mismas en la forma siguiente:

Cuenta general del Presupuesto Ordinario

Parte tercera.- Cuenta, resumen y liquidación.-

	<u>Créditos autorizados</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1951	174.631 03	
	Presupuestos extraordinarios	" "	247.060 79
	Resultas	<u>72.429 76</u>	
Gastos	Presupuesto Ordinario de 1951	174.631 03	
	Créditos extraordinarios	8.378 01	247.060 79
	Resultas	<u>64.051 75</u>	
Diferencia: Superavit o déficit del Presupuesto refundido			" "
<u>Movimiento de fondos</u>			

In =



= gastos: Del Presupuesto Refundido	183.602 18	
Por reintegros de pagos	_____	183.602 18
Gastos: Del Presupuesto Refundido	173.486 40	
Por devolución de ingresos	_____	173.486 40
Existencias en 31 de Diciembre de 1951, trasladadas al 1 Presupuesto de 1952	_____	10.115 78

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	4.816 16	4.816 16
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos	3.137 39	
Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos	22.335 61	25.473 00
Diferencia: Superavit	_____	20.656 84

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-51	51.238 78	51.238 78
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	61.779 84	
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1952	10.115 78	71.895 62
Diferencia igual a la anterior	_____	20.656 84

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Suma el Capital Activo en 31 de Diciembre de 1951	327.962 19
Suma el Capital Pasivo en igual fecha	51.258 78
Diferencia: Superavit	276.723 41

Cuenta anual de Caudales

Primera Parte Cuenta de Caja

Cargo

Saldo existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1950	8.756 76	}	183.602 18
Ingresos realizados mediante 130 mandamientos expedidos durante el ejercicio de 1951, por la cantidad de	174.845 42		

Data

Se data los pagos efectuados mediante los 251 libramientos formalizados por la cantidad de	173.486 40	173.486 40
Saldo existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1951	_____	10.115 78

Nombramiento del Comisionado
para el juicio de revisión

2.º - Por unanimidad tambien la Corporación designó como
comisionado para el juicio de revisión de las operaciones de





[Handwritten flourish]

Reclutamiento de este Ayuntamiento y año actual, al Secretario del mismo D. Ramiro Palos Enriquez ante la Junta de Clarificación y Revisión de la provincia el día 27 del actual, lo cual se comunicará a dicha Junta y al interesado.- 3º Desiguar como definitivo para colocar la Cruz de los Caídos de esta localidad, las proximidades del edificio de la Iglesia y su parte norte o sea por la puerta de entrada principal, obras que se ejecutaran por administración con cargo a crédito que se habilitó para ello en 1951 por valor de dos mil ptas, tan luego se recaudeen fondos de los Padrones de exacciones municipales del año actual puestos al cobro y exista remanente.- 4º Que para tributar a los Excmos Señores Ministros de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, el próximo día 5 en Mérida, no en Don Benito como en principio se dijo, un grandioso recibimiento, por los recientes grandes beneficios concedidos a esta provincia se traslade a dicha ciudad la Corporación en Pleuo como se tiene interesado por las Jerarquías Judiciales, cuyos gastos del viaje y estancia en dicha ciudad, seran satisfechos con cargo a la partida 29 del siguiente Presupuesto.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico:-

Designación del sitio para el emplazamiento de la Cruz de los caídos

Viaje del Ayuntamiento Pleuo a Mérida para tributar homenaje a tres Ministros por los beneficios concedidos a la provincia

[Handwritten signature: Manuel Vaz]
[Handwritten signature: Bernandino Lopez] *[Handwritten signature: Emilio Lozano]*

Bernandino Lopez Emilio Lozano
[Handwritten signature: J. Casablanca] *[Handwritten signature: Francisco Casablanca]*

[Handwritten signature: Ramiro Palos]

Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas
 Concejales
 D. Fran.º Caballanca C.
 D. Fran.º A. Alvarez
 Concejal
 D. Bernardino Lopez
 D. Ant.º Caballanca
 D. Manuel Gomez
 D. Fran.º Caballanca L.
 No concurreo sin causa
 D. Emilio Corauo

Extraordinaria del dia 29 de Junio de 1952
 En Villagorral a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria en forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa se reunieron en la cara Consistorial los Sres que al margen se expresan, no efectuandolos sin causa justificada los que tambien se indican, excepto Don Innocente Lopez que segun es publico, se halla enfermo. - Abierto el acto siendo las once horas y treinta minutos señalada para esta sesion extraordinaria, el Secretario dio lectura del borrador de la ultimamente celebrada que quedo aprobada; pasando la Corporacion a resolver los demas asuntos comprendidos en la convocatoria y el orden del dia los cuales resolvió en los siguientes terminos: 1.º Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de dos mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas noventa y un centimos con cargo al superavit del anterior y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo: Considerando, que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del art.º 664 de la Ley de Régimen Local de 15 de Diciembre de 1950. - El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada por Suplemento y Habilitación a que el expediente se retrae y que se exponga al publico dicho expediente por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 664 de la referida Ley. 2.º Quedar enterada y prestar su aprobacion al acuerdo de la Comision Municipal Permanente tomado en la sesion ordinaria que celebró la misma el dia 8 de Mayo ultimo referente a la

Aprobacion del 1.º expediente de Suplemento y Habilitacion de créditos del año actual por valor de 2.848'91 etc

Aprobacion del acuerdo de la Comision Municipal Permanente de 8 de Mayo ultimo, referente a la reunion de la Junta del que



fué Alguacil de este Ayuntamiento
D. Ricardo Barro Gallego

sesión de la viuda del ex-alguacil de este Ayuntamiento
D. Ricardo Barro Gallego, previa la lectura dada por el Se-
cretario de expresado acuerdo. Y no habiendo mas asuntos
incluidos en la convocatoria se levanto la sesión siendo las
doce horas y treinta minutos

[Signature] Parablauca
[Signature] Manuel Gomez
Ant. Carablauca

Bernardino Lopez Francisco Coratomo

El Secretario
Ramiro Palos

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
- Venientes
- D. Fran^{co} Carablauca
- D. Fran^{co} A. Alvarez
- Concejales
- D. Bernardino Lopez
- D. Antonio Carablauca
- D. Manuel Gomez
- D. Emilio Lora

Ordinaria en 1^a convocatoria del dia 1^o de Agosto de 1952
correspondiente al tercer trimestre de dicho año
En Villagaurulo a primero de Agosto de mil novecientos
cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Nivas Espinosa, se reunieron previa convocatoria al efecto,
los Sres Venientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento
que al margen se relacionan, con el fin de celebrar esta sesión
correspondiente al tercer trimestre del año actual. El Sr. Alcalde
declaró abierto el acto, siendo las veintidos horas, a la que han
dejado de concurrir sin causa justificada los Sres. Lora Galan
y Carablauca Lora y por encontrarse enfermo el Sr. Lopez Hol-
quera. Seguidamente el Secretario dió lectura de la minuta
de la sesión últimamente celebrada que fué aprobada sin la
menor observación. - Puestos a discusión los demas asuntos
comprendidos en el orden del dia, la Corporación por unani-
midad los resolvió en la forma siguiente: 1^o Prestar su apro-
bación a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Per-

Aprobación de los acuerdos to-
mados por la Comisión Municipal

Permanente en sesión de 3 de Julio último referente a la aplicación del Reglamento de funcionarios de la Admón. Local.

Aprobación del 2º expediente de suplemento de créditos por valor de 13809'13 p/s

Dejar por ahora en estudio la formación de la nueva plantilla de funcionarios, sobre las adelante

manente en la sesión ordinaria celebrada el tres de Julio último referentes a la aplicación del Reglamento de funcionarios de la Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo del corriente año y a los nuevos sueldos y beneficios económicos concedidos a expresados funcionarios a partir del día primero de Julio del año actual y que desde esta última fecha devenguen los sueldos gratificaciones y quinquenios que se mencionan en aludidos acuerdos.- 2º Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de habilitaciones de créditos que en él se detallan dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por el total de trece mil ochocientas nueve p/s trece centimos son cargo al superavit del anterior y que afecta a reforzar las partidas y nueva consignación para los fines que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando; que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley de Régimen Local anteriormente citada.- El Ayuntamiento acuerda, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitación de créditos que constan en aludido expediente y que se exponga al público éste, por el plazo de quince días hábiles, conforme establece dicho artículo 664 de la referida Ley.- 3º Dejar por ahora en estudio el asunto relacionado con la formación de la nueva plantilla de funcionarios locales de este Ayuntamiento para que en vista de las necesidades del municipio y las ordenes o aclaraciones que durante el actual trimestre puedan recibirse, se confeccione lo mejor posible con vistas a no lesionar los derechos de los actuales interinos y que mientras isto, se realice continuen percibiendo tales funcionarios y subalternos, los haberes con que figuran en la actualidad dotadas las plazas que están desempeñando, sin que al Depositario alcancen los beneficios del aumento de haberes ni del percibo de





Q

Derivano a los Sres. Carablanca
Cerrato, Carablanca Ponce y Gó-
mer Malpico, componentes de
la Comisión de Festejos con mis-
tios de las fiestas de Septie

las dos pagas extraordinarias, por considerarlo como habilitado y no
vivir a espaldas del cargo que desempeña. 4.º - Derivar a los Sres.
Carablanca Cerrato, Carablanca Ponce y Gómer Malpico, como com-
ponentes de la Comisión que se encargará de la organización de los
festejos con motivo de las fiestas locales que los días 13, 14 y 15
del próximo mes de Septiembre, los cuales deberán efectuarse con
vista a que no rebasen los gastos por todos conceptos, de los
tres mil cien pesetas, consignados en el Presupuesto para ex-
traordinarias fiestas, por tener el Municipio que atender a
otras atenciones de imprescindible necesidad y no realizarse los
ingresos con la puntualidad con que los gastos se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de que
yo el Secretario certifico

Abrael

Carablanca

Bernardino Lopez

Ant. Carablanca *Manuel Gómer*

Emilio Lorano

Secretario
Ramiro Palos

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas

Consejeros

D. Frau^{ca} Carablanca

D. Frau^{ca} A. Alvarez

Concejales

D. Yucunte Lopez

D. Bernardino Lopez

Extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 2 de Octubre 1952
En Villagouraló a dos de Octubre de mil novecientos cin-
uenta y dos, previa convocatoria en forma y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Esquivra se reu-
nieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales de Alcal-
de y Concejales que al margen se expresan y por dicho se-
ñor Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las trece
horas. Seguidamente el Secretario dió lectura de la minu-
ta de la sesión ordinaria últimamente celebrada, de la cual



D. Francisco Cuablanca L.
D. Ant^o Cuablanca
D. Manuel Gomez

Aprobación del 3^{er} expediente de suplemento de créditos por valor de 3.998'30

No se designó la Comisión para lo del deslinde por no estimarse necesario

fue aprobada en la forma ordinaria. - Sometidos a deliberación los demás asuntos comprendidos en la orden del día, la Corporación con el voto favorable de todos los tres asistentes, que componen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, los resolvió en la forma siguiente: Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de tres mil novecientas noventa y ocho ptas ochenta ctms, con cargo al superavit del anterior y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 664 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada por suplementos de créditos a que el expediente se retrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley. - 3^o: No designando la Comisión interesada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada de Deslinde del Instituto Geográfico Catastral en escrito de 11 de Septiembre último, por estar conforme la Corporación con los límites existentes en la actualidad, de este término en la parte colindante a los de Mérida, Torreemepias y Alange en la pertenencia de Melchor Gómez, objeto de la modificación y enertación de los gastos que el desplazamiento de la Comisión habría de originar y una vez que su incomparecencia no impedirá las operaciones en proyecto, en armonía con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de población y demarcación



Fijación de la plantilla de
los funcionarios técnico-administrativos, auxiliares y subalternos

territorial de las Entidades Locales vigentes. 4.º Fijando la Plantilla de los Funcionarios Técnico-Administrativos, Auxiliares y Subalternos de este Ayuntamiento en la forma siguiente: Con el Sr. Secretario-Interinter, cuyo sueldo base es el de diez y siete mil quinientas ptas. Con los tres Auxiliares actuales, cuyas plazas se hallan cubiertas por interinos, a ocho mil quinientas setenta y cinco ptas una y las dos restantes a siete mil ptas cada una. - Con un Cobrador de Arbitrios y Guardia municipal y un Alguacil-Portero, son cinco mil cuatrocientas ptas cada plaza, como sueldos consolidados, debiendo percibir el Auxiliar 1.º otras mil ptas más como gratificación en atención a los servicios o trabajos especiales que viene realizando, las cuales está cobrando desde 1.º de Enero de 1951; fijándose así las dotaciones de los Auxiliares y Subalternos, por estar cobrando actualmente tales sumas los mismos y para no rebajarles los haberes; debiendo figurar como habilitados y con los haberes actuales, los Sres. Depositario y el Recaudador y Agente Ejecutivo; siendo el sueldo del 1.º las setecientas cincuenta ptas que cobra actualmente y los emolumentos del 2.º, el dos por ciento de lo que recaude en período voluntario y el 20% en período ejecutivo y que esta plantilla se considere como de transición y que por llevar desempeñando el cargo los tres Auxiliares y el Cobrador y Guardia Municipal durante más de cinco años, se provean las cuatro plazas por concurso restringido, entre ellos, en armonía con lo dispuesto en la 2.ª disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local, tan luego sea aprobada esta plantilla por la Dirección Gral de Administración local, a cuyo fin se remitirá a dicho Centro la correspondiente copia conforme está prevenido, con el ruego de que preste a la misma su aprobación a los fines dispuestos en los artículos 80, 82 y 230 de mencio-

uado Reglamento, aunque en la misma se indique que si no
fuese factible aprobarla en los terminos conguados fue-
sen figurar para el auxiliar 1º como haber, siete mil
ptas, como sobre sueldo, mil quinientas setenta y cinco
ptas y como gratificación, las mil ptas y para los subal-
ternos, cinco mil ptas como haberes y cuatrocienta
ptas como sobresueldo. - 5º: Ratificar en todas sus par-
tes las actuales Ordenanzas de exacciones municipales,
entre las cuales se halla la del diez por ciento de con-
sumiciones en bares y que se siga exigiendo en 1953,
el recargo municipal del 15% sobre la Contribución
industrial y Patente Nacional de Circulación y el
cincoenta por ciento sobre consumo domestico de
electricidad, y que las mismas sigan en el próximo
ejercicio sin modificaciones; aprobando como nueva
la referente a los perros del termino, cumpliendo lo dis-
puesto en el Decreto del ministerio de la Gobernacion
de 17 de Mayo ultimo, compuesta de catorce artícu-
los, seis disposiciones generales y la tarifa que en ella
consta, que ha redactado el Sr. Secretario - Interven-
tor por orden de la Alcaldia y a la vista del Decre-
to antes mencionado y que se exponga al publico esta
ordenanza y tarifa por termino de 15 dias como esta-
blece el artículo 694 de la Ley de Régimen Local y
5º: Quedar enterada y prestar su aprobación
a lo acordado en sesión de once de Septiembre
ultimo por la Comisión Municipal Perma-
nente sobre el cese del Farmacéutico Don Eduar-
do Garcia Miranda y el nombramiento in-
terino de Don Luis Charro Gutierrez como in-
specto municipal Farmacéutico de esta localidad
en remplazo del Sr. Miranda. - Y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanto la se-

Ratificación de las actuales
ordenanzas de exacciones mu-
nicipales, que se siga exigiendo
el recargo del 15% sobre la
contribución industrial y la
Patente N. de Circulación y el
del 50% sobre consumo domestico
de electricidad y aprobación
de la nueva ordenanza de
exacciones sobre los perros

Quedar enterada y prestar
su aprobación al acuerdo de la
Comisión Municipal Permanente
de 11 de Septiembre ultimo sobre el
cese del Farmacéutico Sr. Miran-
da y el nombramiento de interino
del Sr. Charro Gutierrez



cion, siendo las catorce horas de que yo el Secretario de este Ayuntamiento certifico

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Secretarios

D. Francisco Casablanca

D. Francisco A. Alvarez

Concejales

D. Vicente Lopez

D. Antonio Casablanca

D. Manuel Gomez

D. Bernardino Lopez

D. Emilio Loraño Galan

D. Francisco Casablanca L.

Ordinaria en 1.ª convocatoria del día 20 de Noviembre de 1952
En Villagorbal a veinte de Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de
la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Nivas Espinosa, los Sres. Secretarios de
Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el
fin de celebrar la sesion ordinaria debidamente convoca-
da para este día y por dicho señor Alcalde se declaró
abierto el acto, siendo las doce horas. Seguidamente
el Secretario dio lectura de la minuta de la sesion
ultimamente celebrada, el día de Octubre, que fue
aprobada. Hecho el recuento de los Sres asistentes
y hallandose presentes la mayoria absoluta del nú-
mero legal de miembros de la Corporacion, suficientes
para la aprobacion del Presupuesto y bases complemen-
tarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra hacien-
do observar a los concurrentes que el objeto de la sesion,
como a todos constaba por la convocatoria, era el dis-
cutir y aprobar en su caso, el Proyecto del Presupues-
to Ordinario formado para que sirva de base del

Aprobación del proyecto del que ha de regir en el próximo año mil novecientos cincuenta y tres. Leídas por mi el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario, así como también el dictamen y la Memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía, después de hacer uso de la palabra los señores asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida, todas las que contiene el precitado Proyecto, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes, con lo que para a ser Presupuesto Ordinario para el año próximo mil novecientos cincuenta y tres, ofreciendo el mismo el siguiente detalle por Capítulos; a saber:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consiguación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	36.198	38
2º	Representación Municipal	1.865	00
3º	Vigilancia y Seguridad	150	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355	42
5º	Recaudación	857	00
6º	Personal y Material de Oficina	77.247	51
7º	Salubridad e Higiene	11.711	55
8º	Beneficencia	25.177	35
9º	Asistencia Social	2.875	00
10º	Instrucción Pública	9.836	52
11º	Obras Públicas	4.121	49
13º	Fomento de los intereses comunales	5.281	77
14º	Agrupación forzosa del Municipio	2.278	51
18º	Imprevistos	1.221	17
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>188.176</u>	<u>67</u>

Presu =





3

= puesto de Ingresos		Consignación	
Capt:		Ptas	Cts
1 ^o	Rentas	3.213	27
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	2.704	02
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	4.100	00
8 ^o	Derechos y Tasas	57.505	73
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos N.	25.051	89
10 ^o	Imposición municipal	95.401	76
11 ^o	Multas	200	00
<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>		<u>188.176</u>	<u>67</u>

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos para 1953...	188.176	67
» el id de Ingresos para id ...	188.176	67
Diferencia: Superavit o deficit	00	00

De igual forma se aprobaban las bases complementarias para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización a que se refiere el artículo 581 de la Ley de Régimen Local vigente, para precluir en el Presupuesto Ordinario de Ingresos, antes mencionado de las exacciones que no tienen aplicación en este término municipal, por considerarse improcedentes por no existir objeto de gravamen.

Aprobación del 4.º expediente de transferencia de crédito por valor de 260000 pts

2.º Vista la propuesta de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de treinta de Octubre pasado.- Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial

disposición por la que pueda venir por juicio al Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad y a la vista de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local acordó prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consiguación que tenía		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consiguación que tenía		Aumento por transferencias		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
2º	1º	29	3019	00	700	00	2319	00	11º	1º	94	3550	00	300	00	3850	00
4º	1º	35	2300	00	700	00	1600	00	6º	1º	46	3268	00	300	00	3568	00
7º	2º	52	1080	00	700	00	380	00	7º	3º	54	500	00	1500	00	2.000	00
Totales			6399	00	2100	00	4299	00	Totales			7318	00	2.100	00	9.418	00

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de referida Ley, en armonía con el número 3 del 664 de la misma. - 3º No designando la Comisión para asistir los días 22 y 25 del actual al reconocimiento y señalamiento de los mojones comunes a este término, al de Valverde de Mérida y Mérida, según avisos recibidos por no estimarlo necesario y en entación de gastos al municipio. - Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las 14 horas de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado. = 1º = 94 = 3550 = 3850 = 7318 = 9.418 =

No designando la Comisión para el señalamiento de los mojones comunes a este término, al de Valverde y al de Mérida.

Manuel Gomez
 Emilio Llorona
 Bernardino Lopez
 Francisco Casabona
 El Secretario
 Ramiro Palos



G

Extraordinaria en 1.ª convocatoria del 8 de Diciembre de 1952

- Presidente
- D. Manuel Nivas Benientes
- D. D. Fran.º Cavallanca
- D. Fran.º J. Alvarez
- Concejales
- Yacinto Lopez
- Juan.º Cavallanca
- Emilio Loraño
- Fran.º Cavallanca

En Villagomado a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Benientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dicha a las doce horas. Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura del borrador de la últimamente celebrada que fué aprobada. - Acto continuo la Corporación se ocupó de la resolución del otro asunto comprendido en la convocatoria y por unanimidad quedó aprobado o perfeccionado el Padrón de la Beneficencia de este municipio para el proximo año 1953 en estos terminos:

N.º de ord.	Nombres y Apellidos	Edad	Estado civil	Domicilio	Observaciones
1	Alejandra Garcia Maufon	70	Viuda	c/ Nigo 15	con sus nietos
2	Alejandro Sanchez Damian	67	Carado	c/ España 87	
3	Sua Torro Moreno	55	soltera	c/ Portugal 18	
4	Antonio Donoso Cano	47	Carado	c/ España 35	
5	Antonio Garcia Truto	37	Carado	c/ Portugal 20	
6	Alonso Cortes Ruiz	70	id	c/ id 27	
7	Adolfo Lenit Morillo	71	id	c/ C. Yague 15	
8	Antonio Donoso Ponce	77	Viuda	c/ España 57	
9	Audrea Nivas Perez	82	Viuda	c/ Bodega 4	
10	Avelina Lopez Cabecera	32	id	c/ Portugal 20	
11	Draulia Carmona Nivas	67	id	c/ Nigo 54	
12	Dasilvia Donoso Carmona	58	id	c/ España 55	
13	Catalina Galan Toro	72	id	c/ España 63	
14	Cecilio Flores Garrido	36	Carado	c/ Extramuros 23	
15	Conrado Alvarez Rico	76	Viuda	c/ 5.ª C. Yague 5	
16	Crispulo Moreno Alvarez	68	Viuda	c/ Nigo 5	
17	Dolores Gallego Alvarez	47	Viuda	c/ Pocillo 9	

Nº de ord.	Nombre y apellidos	Edad	Estado Civil	Domicilio	Observaciones
18	Dolores Garrido Bravo	64	viuda	c/ España 52	
19	Emilia Alvarez Tajuelo	72	viuda	c/ Pocillo 20	
20	Encarnación Malfredo Pardo	65	id	c/ Portugal 2	
21	Engracia Nivas Gallego	34	Soltera	c/ España 61	
22	Eusebio Moreuo Castañeda	40	casado	c/ 8ª Portugal 4	
23	Fabiana Gutierrez Macias	19	Soltera	c/ Portugal 50	
24	Francisco Patino Fernandez	59	Soltero	c/ España 29	
25	German Fernandez Puerto	43	casado	c/ Estremadura 24	
26	Guadalupe Moreuo Barco	66	Soltera	c/ Nigo 38	
27	Ignacio Rosas Moreuo	61	casado	c/ Bodega 23	
28	Isabel Abad Vargas	19	Soltera	c/ José Antonio 9	
29	Isabel Andujar Peña	85	viuda	c/ Portugal 14	
30	Isabel González Mejias	72	id	c/ C. Sagui 16	
31	Isabel Rosas Moreuo	55	id	c/ España 51	
32	Isidora Bravo Malfredo	47	Soltera	c/ Bodega 18	
33	Isidora Peña Liviano	72	id	c/ España 77	
34	Joaquín Moreuo Cabeceira	42	Soltero	calleja Portugal y hermano	
35	Joaquina Sanchez Canosa	50	viuda	c/ Pocillo 4	
36	Josefa Moreuo Monje	55	id	c/ España 11	
37	Josefa Donoso Rodriguez	71	id	c/ José Antonio 23	
38	Josefa Sanchez Donoso	64	id	c/ España 79	
39	Josefina Carablana Garcia	45	casado	c/ Pocillo 18	
40	Justa Ponce Barco	74	viuda	c/ Portugal 33	
41	Juana Castañeda Patino	67	id	c/ España 1	
42	Leandra Cabeceira Nivas	71	id	c/ Marques 2	
43	Luciana Peña Almeida	53	Soltera	c/ Arriba 28	
44	Luisa Moreuo Nivas	65	viuda	c/ España 3	
45	Manuela Castañeda Corchuel	56	id	c/ Bª Estación 18	
46	Mª Antª Canosa González	84	id	c/ Obispo 27	
47	Maria Garcia Castañeda	51	id	c/ Portugal 13	



[Handwritten signature]

Nº de Orden	Nombres y Apellidos	E. Civil	Estado Civil	Domicilio	Observaciones
48	M ^{te} Antonia Mendosa Ramos	81	viuda	Olivar. Poto 77	
49	M ^{te} Ant ^{te} Vargas Carroza	65	viuda	c/ Pocillo 21	
50	Maria Rodriguez Espinosa	59	id	c/ Olispo 82	
51	José Ramos Sanchez	77	viudo	c/ G ^{ral} Franco 32	
52	Maria Ferrones Fuentes	58	viuda	c/ Nigo 3	
53	Manuel Gomez Hurtado	51	casado	c/ Portugal 9	
54	Manuel Espinosa Carroza	73	viuda	c/ José Antonio 35	
55	Maria Rita Arauda Patón	64	id	c/ Portugal 6	
56	Modesta Moreno Flores	84	id	c/ José Antonio 30	
57	Modesto Galan Sanchez	68	casado	c/ España 46	
58	Micaela Alvarez Ponce	36	id	c/ Arriba 19	e hijos
59	Olegario Peña (Gord)	49	id	c/ Pocillo 18	
60	Pedro Berrocal Carroza	20	soltero	c/ Portugal 47	
61	Prudencia Torro Andujar	51	id	c/ El Magie 14	
62	Regina Soza Rubia	56	viuda	c/ B ^{da} Estación	
63	Rosa Corchuelo Barroso	23	soltera	c/ El Magie 8	
64	Rosa Espinosa Puerto	47	viuda	B ^{da} Estación 5	
65	Santiago Garcia Maupin	74	viudo	c/ Portugal 13	
66	Serafina Malfredo Posa	65	id	c/ Olivar. Poto 60	
67	Sebastiana Hurtado Garcia	64	id	c/ Arriba 34	
68	Silvestre Galan Sanchez	56	casado	c/ Extramuros 9	
69	Soledad Nivas Mateos	43	viuda	c/ Pocillo 28	
70	Vicenta Sanchez Damian	71	id	c/ España 87	
71	Virtudes Lopez Cabeceira	39	id	c/ Portugal 20	
72	Dominga Carroza Gouzales	74	id	c/ Olispo 73	
73 al 80	Año de sucesos desamparados				
	Caballeros Mutilados				
81	Fran ^{co} Andujar Castañeda	39	casado	c/ España 76	
82	Pedro Barroso Donoso	42	id	c/ G ^{ral} Franco 26	
83	Pedro Becerra Romero	35	id	c/ España 28	

N.º de Ord.	Nombres y apellidos	E.º	Estado civil	Domicilio	Observaciones
84	Nicolas Valades Alvarez	40	casado	C. Yague 14	
85 al 91	Puesto de la Guardia Civil			Nigo 45	
	Funcionarios Municipales				
92	Sr. Secretario			Pocillo 35	y familia
93 al 95	Tres Auxiliares				id
96	Cobrador de Arbitrios y G. N.º	50	casado	Huyo T. Loto 22	id
97	Alguacil - Portero		id	Aniba 44	id

Más los transeuntes pobres.-

En estos terminos queda formalizada la presente lista la cual, será expuesta al público por termino de ocho dias, para que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones de inclusion y exclusion que se estimen pertinentes; acordando así mismo la Corporacion que la Comision Municipal Permanente resuelva con arreglo a su criterio; las reclamaciones que puedan formularse y durante el próximo año acuerde las inclusiones y exclusiones que a su juicio sean procedentes y se facilite copia de la lista anterior, rectificada si hubiere lugar, a los D.ºs Médico, Farmaceutico, Practicante y Comadrana titulares, para que puedan prestar a los interesados y sus familiares los servicios propios de cada uno. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las catorce horas de que certifico.-

Miguel Ángel A.º Casablanca
 Procede *Lozano* *Francisco Casablanca*
Alvarez *Francisco*
Emilio Lomo *Ramiro Polo*





[Handwritten flourish or signature]

Senores Concejales
 Presidente
 D. Manuel Nivas
 Ferrientes
 D. Fran^{co} Casallana
 D. Fran^{co} A. Alvarez
 Concejales
 D. Antonio Casallana
 D. Torcuato Lopez
 D. Fran^{co} Casallana
 D. Emilio Lora

Aprobación del acuerdo
 de la Comisión Municipal Permanente
 en sesión de 27 de
 D^{os} últimos, sobre abono
 a D^{ña} Julia Carmona de
 150 p^{tas} de cara-habita

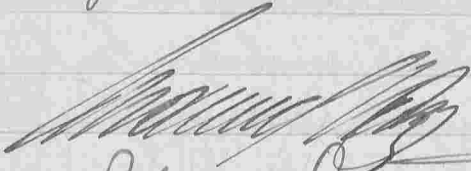

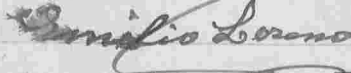
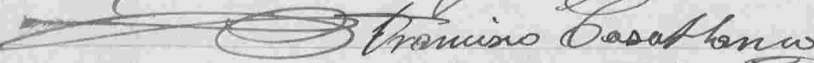
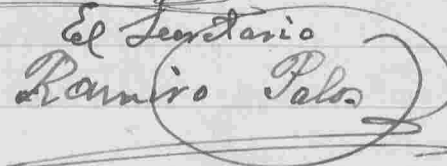
Facultar a la Presidencia
 para que efectúe la poda
 de los arboles de las calles
 Rodrigo y Pocillo

Extraordinaria en 1^a convocatoria del día 11 de Enero de 1953
 En Villagurabo a once de Enero de mil novecientos cincuen-
 ta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vi-
 vas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres
 Ferrientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta
 villa que al margen se relacionan, para celebrar esta sesión y
 por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta siendo las once y trein-
 ta minutos. Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura del
 borrador de la ultimamente celebrada que fue aprobado por
 unanimidad. - Puestos a discusión los demas asuntos con-
 prendidos en el orden del dia de la convocatoria, la Confir-
 mación por unanime acuerdo los resolvió en la forma si-
 guiente: 1^o: Aprobando el acuerdo tomado por la Comi-
 sión Municipal Permanente de este Ayuntamiento to-
 mado en la sesión celebrada el 27 de Diciembre último
 referente al pago con cargo al Capitulo de Supravitos
 de las 150 p^{tas} a la Maestra de niñas de la Escuela
 n^o 3 D^{ña} Julia Carmona, sin que ello signifique obliga-
 ción para el municipio por seguirle abonando mayor
 indemnización para tal atención que lo conseguido en el
 presupuesto, en armonía con lo dispuesto por la superioridad
 en la Circular de 5 de Octubre de 1951 publicada en el
 Boletín Oficial de la provincia del 11 del mismo mes
 a no ser que el Excmo Sr. Gobernador Civil disponga
 otra cosa como resolución a la consulta que sobre el
 particular debe elevarle la Presidencia para no lesio-
 nar los intereses de dicha señora ni del Ayuntamiento
 2^o: Facultar a la Presidencia para que se encargue
 de la poda de los arboles existentes en las calles de
 la Rodrigo y Pocillo de esta localidad lo antes po-
 sible, cuyos gastos procurará ser satisfechos con cargo
 al producto de los ramosajes, si estos fueren suficientes
 para ello, ingresandose si resultare algun sobrante

Facultar a la Presidencia para adquirir una maquina de escribir para las necesidades de la Secretaria Municipal por haberse inutilizado la existente

Alistamiento de los moros del reemplazo actual 1953

en las areas municipales, cuya poda se efectuara lo antes posible en evitacion de algun accidente o danos si sufrieren desgano las ramas de tales arboles en momentos del trnsito.- 3º: Facultar tambien a la Presidencia para que como caso urgente y de necesidad, vea de adquirir una maquina de escribir nueva para las atenciones de la Secretaria Municipal, directamente, por estar inutilizada la que se ha venido usando, siempre que su coste no sea superior a cinco mil pesetas, pudiendo para ello endejar esta por la mayor suma posible o entregarla a la casa reudidora de la nueva a cambio o a cuenta de la que se adquiriera y que la diferencia de una a otra sea abonada con cargo a la partida del Capitulo correspondiente, para lo cual y tan luego se conozca lo necesario, se tramitara el expediente de suplementos de creditos con imputacion al sobrante del ultimo ejercicio.- Seguidamente y siendo las doce horas, se ocupó la Corporacion del alistamiento de los moros del Reemplazo del año actual en union de los Sres Jueves de Paz y Cura Párroco, todo lo cual termino a las trece horas de que yo el Secretario certifico



D. Manuel Nivas
Gobernante

D. Fran^{co} Casablanca

D. Fran^{co} A. Alvarez
Concejales

D. Innocente Lopez

D. Bernardino Lopez

D. Fran^{co} Casablanca

D. Manuel Gomez

Aprobación del presupuesto

de 1953 por valor de 188.176'67

Extraordinaria en 1^a convocatoria del día 16 de Enero de 1953
En Villagourabo a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Alcaldes y Concejales ausentados al margen. Abierta la sesión a las 13 horas, el Sr. Secretario leyó el borrador de la última-mente celebrada por la Corporación, el cual fue aprobado.
Puestos a discusión los asuntos suscitados en el orden del día, la Corporación por unanimidad lo resolvió en la forma siguiente: 1^o Quedando enterada del escrito n.º 48, fecha 9 del actual, recibido de la Sección Provincial de Administración local, por el que se traslada a esta Alcaldía para su conocimiento y el de la Corporación, la resolución dictada en esperada fecha por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en la que se dice: que no existiendo defectos ni extralimitaciones legales que corregir, solo pequeñas deficiencias, ni haberse presentado reclamaciones de clase alguna, procedía la autorización del Presupuesto municipal Ordinario, votado por el Ayuntamiento para 1953, en el que nivelan ingresos y gastos por la suma de pesetas ciento ochenta y ocho mil ciento setenta y seis con sesenta y siete, y que en el mismo se efectuasen varios cambios de consignaciones de unos a otros capítulos y que los haberes del personal, entendidos estos los auxiliares administrativos y subalternos, sean idénticos a los disfrutados en 30 de Junio, último, por lo que haciendo constar estos en Presupuestos, la diferencia hasta los que para el presente ejercicio se consiguan, habrá de hacerse figurar en una cifra global para las posibles mejoras que pueda corresponderle al citado personal, una vez que las plantillas correspondientes sean debidamente autorizadas por la Dirección Gral. de Administración local
2^o.- Que a la vista de lo ordenado en el escrito antes

Que se redacte nuevo resumen

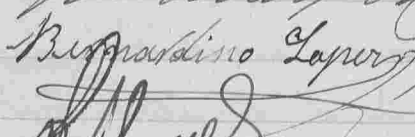


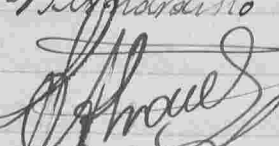
del Presupuesto y se remita a la
Sección 1ª de Admón. Local

mencionado, el Sr. Secretario - Interventor, redacte nuevo resumen de aludido presupuesto y se remita un ejemplar de él a expresada Sección Provincial de Administración Local.

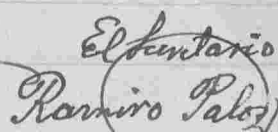
3º Que para que los auxiliares Dns. Perma y Ferrnández no dejen de percibir los haberes que desde 1º de Julio de 1953, están sobraudo, por acuerdo de esta Corporación de 2 de Octubre del mismo año, la Presidencia disponga que con cargo a la partida global mandada consignar para posibles mejoras en repetido presupuesto actual se abonen mensualmente o cuando ella lo crea oportuno a dichos dos señores, además de los haberes expresamente consignados, las sumas de catorce cincuenta y ocho y siete veintisiete, sesenta y siete ptas. respectivamente, como gratificación, toda vez también que la situación económica del Municipio lo permite y los trabajos que los mismos realicen, así lo aconsejare, lo cual será con el carácter voluntario pero no obligatorio. (Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levante la sesión siendo) y durará hasta que la Corporación no acuerde otra cosa en uso de sus facultades discrecionales o por orden de la Dirección General de Administración Local. - Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levante la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de que yo el Secretario certifico. = Enmendado = siete = Entre paréntesis = Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levante la sesión siendo = Lo enmendado vale. Lo entre paréntesis, No.

 Manuel Gomez

 Bernardino Lopez

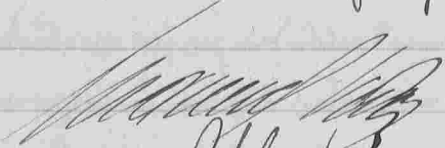
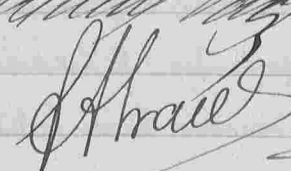

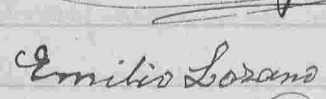
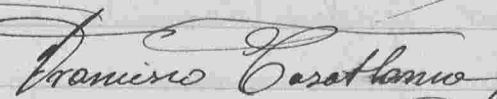
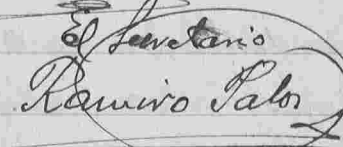
 Francisco Barabluco

 Pascual Lopez Barabluco

 El Secretario
Ramiro Palos



que publica el Boletín Oficial de la Provincia nº 31 de éste del actual para cubrir en propiedad por concurso restringido las tres plazas de auxiliares administrativos y la del Cobrador de Arbitrios y Guardia Municipal, y que con sujeción a ella se efectúen tales oposiciones. Sus comprendidos otros asuntos la convocatoria ni el orden del día, se levantó la sesión siendo las tres horas y cuarenta minutos, de que yo el Secretario certifico =


 Manuel Nivas

 Manuel Gómez

 Bernardino López

 Emilio Lorano

 Francisco Casallana

 El Secretario
 Remiro Palos

Senores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas
 Tenientes
 D. Fran^{co} Casallana
 D. Fran^{co} A. Alvarez
 Concejales
 D. Yacinto López
 D. Bernardino López
 D. Antonio Casallana
 D. Emilio Lorano
 D. Manuel Gómez
 D. Fran^{co} Casallana L.
 Aprobado expediente de pres.
 suspensión de obligaciones de
 1947

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 24 de Febrero de 1947
 En Villagouralo a veinticuatro de Febrero de mil, nove-
 cientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Nivas Espuosa se reunieron en la
 Casa Consistorial los tres Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento auctados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a las 13 horas y leída la minuta de la últimamente celebrada, esta fue aprobada. - Sometidos a la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día, la misma por unanimidad los despachó en la forma siguiente: 1º Aprobando el expediente instruido sobre prescripción de varias obligaciones del ejercicio de 1947, en vista de no haberse formulado reclamación alguna, no obstante el anuncio publicado en el Boletín Oficial y que se den de baja en



Informe favorable del expediente de ignorado paradero de Felix Garcia Puerto, padre del mozo n: 9 del alistamiento de 1953

Aprobación expediente de devolución o abono al recaudador Sr. Coletto de 137 ptas de ingresos efectuados de los años 1949, 1950 y 1951 que al usarse cobrados.

Resultan las 585.95 ptas. que importan las tres obligaciones que en dicho expediente se relacionan. 2: aceptar en todas sus partes el dictamen del Concejal en funciones de Jefe de Policía que consta en el expediente incoado para averiguar el paradero de Felix Garcia Puerto, padre del mozo n: 9 del alistamiento del año actual José Garcia Paredes y en su virtud declarar, que hay motivos suficientes para considerar ausente en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento y reputar muerto o ausente por mas de diez años, al padre del mozo José Garcia Paredes mozo n: 9 del alistamiento del actual reemplazo y cuerpo de este Ayuntamiento. 3: aprobar tambien el expediente incoado a instancia del Recaudador y Agente Ejecutivo Sr. José Coletto Suarez y que conforme solicita en el escrito cabecera del mismo, se devuelvan las 137 pesetas que ingresó de los arbitrios municipales de los ejercicios de 1949, 1950 y 1951 que allí detalla, abono que efectuará la Presidencia con cargo a la partida de imprentas por no haber podido cobrar tal suma de los que constan en los cuatro recibos por las causas que tambien expone. - Y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Manuel Gomez
Bernardino Lopez
Emilio Leon
El secretario
Ramiro Palos

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Vivas
Espinosa
- D. Front^e Caballero
- D. Fran^c A. Alvarez
- Concejales
- D. Yucunte Lopez
- " Bernandino Lopez
- " Antonio Caballero
- " Emilio Leraud
- " Manuel Gomez

Extraordinaria en 1^a convocatoria urgente del día 16 de Marzo 1953

En Villagorral a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria urgente, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, acudidos al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Abierta la sesión, que fue a las diez y ocho horas por el Sr. Alcalde, seguidamente se dio lectura del borrador de la última celebrada que fue aprobado. - Sometidos a la Corporación los asuntos comprendidos en el orden del día, la misma por unanimidad, los despachó en la forma siguiente: 1^o: Que ante la situación de la clase trabajadora que se halla parada en gran parte y para no mermar los fondos existentes del paro obrero ni para dar trabajo a los jornaleros tuviesen que ser empleados también caballerías para el arrastre de materiales necesarios para el arreglo de las calles de la localidad en lo cual se invertirán los parados, que como medida urgente y de carácter extraordinario se imponga la prestación personal de transportes durante un día, limitándose ésta al ganado mayor y menor de tiro y carga, carros y vehículos mecánicos de transporte y acarreos del término que alcanzará a las personas que enumera el artículo 559 de la Ley de Régimen Local para el arrastre de materiales con el fin de arreglar mencionadas vías públicas a cuyo fin mañana mismo serán avisados a domicilio a los que alcanzará la obligación anteriormente indicada para que sin excusas ni protestas acudan a efectuar la prestación acordada y que para dar ejemplo, de principio ésta, por las juntas y carros de los Sres. Concejales, uno de los cuales acudirá cada día a vigilar los trabajos y tomar las notas de los que hagan la prestación y que éstos acuerdos se hagan públicos para general conocimiento del vecindario

Acordando la prestación personal, de carros, como medida urgente y de carácter extraordinario para mejorar el Paro obrero



Donativo de 50 ptas para el Seminario

e interesados antes de llegar los avisos a sus domicilios.-
2º Que con cargo al capítulo 18 se entreguen al Sr. Cura Párrico de esta villa como donativo para el seminario Diocesano de esta provincia, cincuenta ptas, no solo para atender las indicaciones del Excmo y Reverendísimo Sr. Obispo en sus Pastorales, si no tambien por hallarse en el dicho seminario en la actualidad, cinco jovenes de esta villa y no por menos que otros Ayuntamiento. Yo habiendo mas asuntos de que tratar relevante la sesion siendo las diez y nueve horas de que yo el Secretario certifico.

Ante mí
Francisco Lopez
Emilio Loraño
Bernardino Lopez
Manuel Gómez
Manuel Parabancos
El Secretario
Ramiro Palos

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
- Venientes
- D. Fran.º A. Alvarez
- D. Fran.º Casallanca
- Concejales
- D. Bernardino Lopez
- D. Emilio Loraño
- D. Manuel Gómez
- D. Vicente Lopez
- D. Ant.º Casallanca
- D. Fran.º Casallanca

Ordinaria en 1ª convocatoria del 2º trimestre de 1953, dia 2 de Mayo.-
En Villagouraldra dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, -
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espuira, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Venientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria del actual trimestre, previa la oportuna convocatoria. Abierto el acto por la Presidencia siendo las tres horas, el Secretario dio lectura del borrador de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobado. Seguidamente la Corporacion continuo el acto resolviendo por unanimidad los demas asuntos comprendidos en el orden del dia en los terminos siguientes. 1º Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1952, o sea el ultimo, comparecieron aquel de la Cuenta General del

Aprobación provisional de la Cuenta Gral de Presupuesto de 1952 y definitivamente la del Patrimonio Municipal del mismo año

Presupuesto y de la Cuenta de Propiedades y Administración del Patrimonio del municipio, en suya diligencia contra el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género y una vez que con arreglo a los artículos 121 y 774 de la Ley Municipal, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto y no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos; por unanimidad se acordó: aprobar las Cuentas Municipales del Ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, con las salvedades de que pueda substituirse el Servicio Provincial, la de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella, en su caso, ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo	183,573'60 ptas
Data	175,232'65 "
Existencias	8,340'95 "

2.º Vistas las Cuentas Generales del Presupuesto de los ejercicios de 1949, 1950 y 1951, en virtud del criterio de la Lección Doctrinal de "El Consultor" de 10 de Marzo último n.º 7, página 225, y no notando en ellas defectos de ninguna clase la Corporación por unanimidad acordó aprobar las mismas definitivamente a reserva de lo que pudiese en su día disponer el Servicio de Inspección y asesoramiento; quedando pues cifradas

Aprobación definitiva de las Cuentas Generales del Presupuesto de los años 1949, 1950 y 1951



G

tales cuentas tal y como fueron aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones de 19 de Mayo de 1950, 24 de Mayo de 1951 y 2 de Mayo de 1952 por las cantidades siguientes:

<u>Ctas del año 1949</u>		Pesetas	Cts
Ingresos ó cargo	131,728	13
Gastos ó data	129,716	72
Existencias para 1950	2.011	41
<u>Ctas del año 1950</u>			
Cargo	148,270	32
Data	139,513	56
Existencias para 1951	8,756	76
<u>Ctas del año 1951</u>			
Cargo	183,602	18
Data	173,486	40
Existencias para 1952	10,115	78

Aprobación del 1º capitulo de Suplemento de crédito pte 1953 por valor de 1102'30 pte

3º Visto el expediente sus truido con motivo de Suplemento de Crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de mil ciento dos ptas treinta centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas ó nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos a que el expediente se sustrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 664 de la (mismo Cuerpo legal.) Ley articulada) referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo legal.

Designación de Comisionados para el juicio de exenciones ante la Junta de Clarificación

4º Designar al Sr. Secretario de la Corporación, como comisionado para que el próximo día 26 del actual, asista representando a este Ayuntamiento al juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Junta de Clarificación y Revisión

sion de la provincia. Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las quince horas de que yo el Secretario certifico. = Entre parentesis lo consignado en las lineas 27 y 28 de la sesion anterior = " mismo Cuerpo legal Ley articulada". - Esto, no vale. -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Emilio Lorano

[Handwritten signature]
 Manuel Gomez

Bernardino Lopez

[Handwritten signature]
 Casablanca

Francisco Casablanca

[Handwritten signature]
 D. Fr. Casablanca

[Handwritten signature]
 Inocente Lopez

[Handwritten signature]
 El Secretario
 Ramiro Palos

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Nivas
- Benientes
- D. Fran^{co} Casablanca
- D. Fran^{co} A. Alvarez
- Concejales
- D. Inocente Lopez
- D. Emilio Lorano
- D. Antonio Casablanca
- D. Fran^{co} Casablanca
- D. Manuel Gomez
- D. Bernardino Lopez

Extraordinaria en 1^a convocatoria del dia 5 de Mayo de 1913
 En Villagoural a cinco de Mayo de mil novecientos y veintenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Benientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa, ausentados al margen, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada en 1^a convocatoria para este dia. Abierto el acto, siendo las trece horas el Secretario dio lectura de la minuta de la sesion ultimamente celebrada, que fue aprobada. Puestos a discusion los demas asuntos comprendidos en la convocatoria y orden del dia, la Corporacion despues de una breve discusion, por unanimidad tomo los acuerdos siguientes: 1^o Que en vista de lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil en 30 de Abril ultimo, segun el escrito n^o 807 de dicha fecha de la Seccion provincial de Administracion local, tan luego váque una de las tres plazas de auxiliares administrativos, quede amortizada con el fin de que en la





Sobre los Entadillos de la
Plautilla de Funcionarios
Locales

Plautilla ideal solo figuren dos plazas de Auxiliares administrativos y que los Entadillos mandados rectificar se redacten en la forma siguiente: El C) Plautilla ideal.- Un Secretario con sueldo base de 14.000 ptas: Dos Auxiliares Administrativos con 7.000 ptas cada uno: Un Cobrador de Arbitrios y Guardia Municipal con 5.000 ptas y un Alguacil-Portero con 5.000 ptas, cuyos sueldos bases de esta Plautilla ideal asciende a la cantidad de pesetas anuales, treinta y ocho mil, con independencia de los demás incrementos que le corresponden: - El D) Plautilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales.- Secretaria de 8ª clase pesetas 14.000, cubierta en propiedad por D. Ramiro Palos Curiques, desde el día 14 de Junio de 1949: - El E) Plautilla de Transición.- Tres Auxiliares Administrativos, dotación 7.000 ptas cada una a amortizar la primera que váque. Un Cobrador de Arbitrios y Guardia Municipal con 5.000 ptas y un Alguacil-Portero con 5.000 ptas. - 2ª Que conste en acta, que la confección de tales Entadillos en la forma que queda detallada anteriormente se hace así por estimar la Corporación en suario actualmente los tres Auxiliares Administrativos, para atender a los servicios que pèran sobre el Ayuntamiento, a cargo del cual, como el despacho de los asuntos relacionados con el Registro Civil y demás del Juzgado de Paz, que son bastantes numerosos, figurar también tres plazas en el concurso restringido convocado y pendiente de resolución y no dejar suante a ninguno de los tres actuales; debiendo seguir percibiendo el Sr. Secretario además de la dotación base de la Secretaria las 3.500 ptas que representa el 25% señalado como incremento de sueldo por el artículo 135 del Reglamento de Funcionarios Locales por cargar a su cargo las funciones de Intermunitor; el Auxiliar Sr. Solís por llevar los servicios de mayor importancia, 1.575 ptas como sobre sueldo y mil ptas más como gratificación y el Cobrador de Arbitrios- Guardia Municipal y el Alguacil-Portero, también como sobre sueldo, las 400 ptas cada uno, cantidades que los tres

están percibiendo y sobran en 30 de Junio de 1953. - Y no ha-
biendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las
satorce horas de que yo el Secretario certifico.

Manuel Nivas
Francisco Carallanca
Emilio Lozano
Bernardino Lopez
Manuel Gomez
Inocente Lopez
El Secretario
Ramiro Palos

Señores Asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas
 Tenientes
 D. Fran^{co} Carallanca
 D. Fran^{co} A. Alvarez
 Concejales
 D. Inocente Lopez
 D. Emilio Lozano
 D. Fran^{co} Carallanca
 D. Antonio Carallanca
 D. Bernardino Lopez
 D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 1^a convocatoria del dia 4 de Junio de 1.953
 En Villagouralo a cuatro de Junio de mil novecientos cin-
 cuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
 nuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los
 Sres Tenientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento -
 Pleno de esta villa, anotados al margen, con el fin de
 celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.
 Abierto el auto siendo las trece y treinta horas, el Secreta-
 rio dió lectura de la minuta de la sesion ultimamente ce-
 lebrada que fue aprobada. Puestos a discusion los demas
 asuntos comprendidos en el orden del dia la Corporacion des-
 pues de una breve discusion, por unanimidad, tomo los acuer-
 dos siguientes: 1.^o Visto el expediente instruido con motivo
 de Suplementos y Habilitaciones de creditos, dentro del
 presupuesto ordinaria en vigor por el total de ocho mil
 seiscientos noventa y siete pesetas, setenta y cinco centimos,
 con cargo al superavit del anterior y que se destinan a re-

Aprobacion del 2.^o expediente
 de suplementos de credito por
 el total de 8.697,75 pt



[Handwritten flourish]

forrar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.- Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el n.º 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal." 2.º Quedar enterada y proyectar su aprobación a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria del 28 de Mayo último, sobre nombramiento en propiedad de los auxiliares Administrativos y cobrador de arbitrios y Guardia Municipal de este Ayuntamiento y demás acuerdos que en ella constan una vez servidos por la lectura de ellos dada por el Sr. Secretario. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas de que certifico.-

Aprobación acuerdo Comisión
No. Permanente sobre nombramiento
en propiedad de los auxiliares
y el cobrador de Arbitrios

[Handwritten signatures]
Dona *[Signature]* *[Signature]*

Emilio Lorenzo Francisco Casablanca
[Signature] *[Signature]*
Ant. Casablanca Bernabé López
[Signature] *[Signature]*

El Secretario
[Signature]
Ramiro Paló

- Señoras Asistentes
- Presidente
- D. Manuel Vivas Tenientes
- D. Francisco Canablanca
- D. Francisco Alvarez
- Concejales
- D. Emilio Lora
- D. Frau^a Canablanca L.
- D. Antonio Canablanca
- D. Bernardino Lopez
- D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Julio 1953

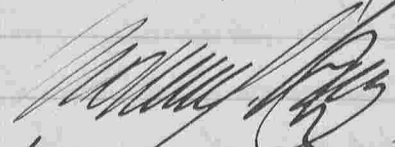
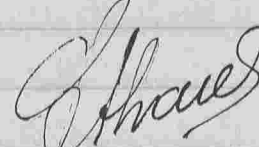
En Villagomero, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial este día por no haberlo efectuado el 29 de Junio último, número suficiente de Tres Concejales, los Tres que al margen se expresan con el fin de celebrar en 2ª convocatoria, la sesión extraordinaria convocada en 25 de dicho mes de Junio, y por el Sr. Alcalde se declaró abierto el auto siendo las doce horas. Seguidamente fueron sometidos a la resolución de la Corporación, los asuntos suscitados en la convocatoria y orden del día, los cuales por unanimidad se despacharon en la forma siguiente: 1º Aprobando la minuta de la sesión últimamente celebrada 2º Consejo del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria del 18 de Junio último, relacionado con el abono de cincuenta pesetas mensuales para alquiler de la Casa-habitación de la Srta. Maestra de niñas de esta localidad Dª Julia Carmona, desde 1º del año actual, como diferencia entre lo que figura consignado en el Presupuesto y lo que ella está abonando por tal concepto y por estimarlo de justicia, se acordó el abono de aludida cantidad y que para ello se incluya un suplemento de crédito por valor de seiscientas ptas con cargo, al superavit de 1952 y se eleve la consignación del alquiler de la Casa de dicha señora en el Presupuesto que se forme para 1954 en expresada suma de 600 ptas. - 3º Dejar en estudio el asunto relativo a la obtención de mas agua para el abastecimiento del vecindario, no solo porque ésta bastante bien surtido de ella, si no tambien porque de emprender gestiones para aumentar el caudal, supondria bastantes gastos para lo cual no existe consignación presupuesta y debe ser tomado cualquier acuerdo por el


Consejo acuerdo tomado Comisión

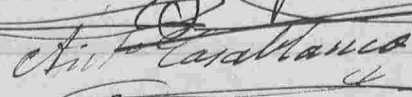
M. Perm. sobre diferencia del alquiler de la casa-habitación de la Srta. Maestra N. Dª Julia Carmona; acordó el abono y que para ello se suplementen 600 ptas

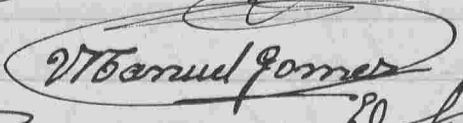


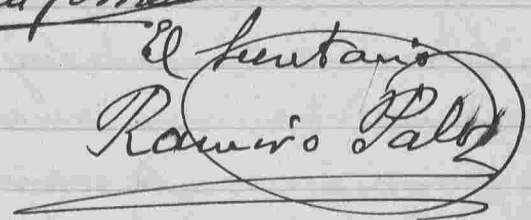
mayor número posible de Pres Concejales. Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las doce y treinta horas de que certifica. -

 Emilio Loranzo 

 Francisco Carallanca 

 Bernardino Lopez 

 Manuel Gomez 

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Concejales

D. Fran^{co} Carallanca

D. Fran^{co} A. Alvarez

Concejales

D. Emilio Loranzo

D. Antonio Carallanca

D. Fran^{co} Carallanca

D. Bernardino Lopez

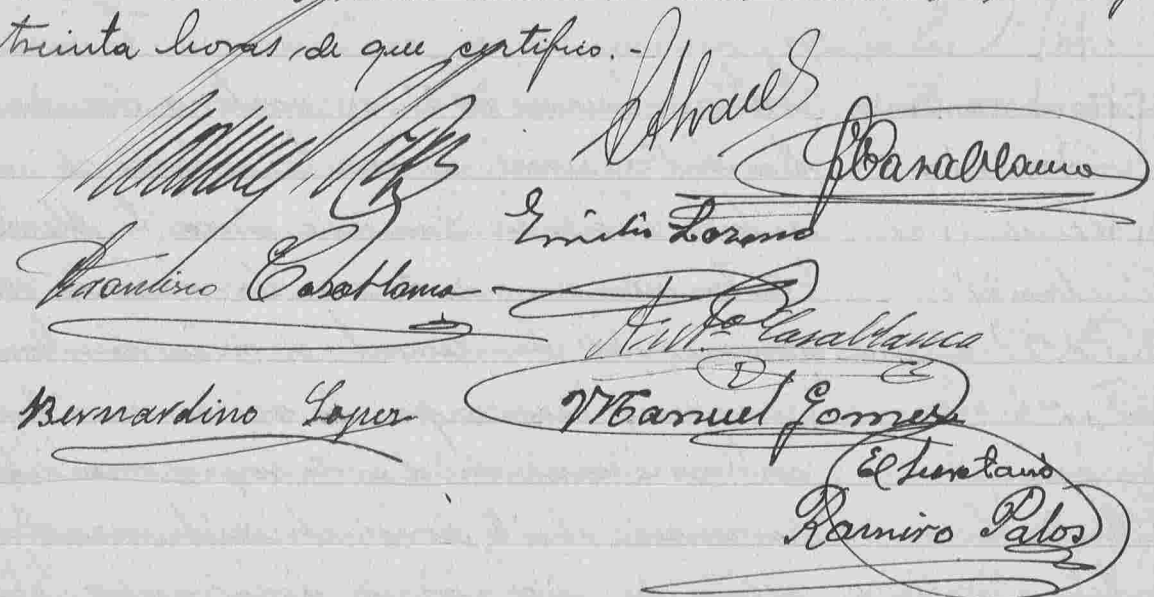
D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de Julio de 1953

En Villagurales a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Semejantes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar en 2ª convocatoria la sesion extraordinaria del dia de hoy por no haberse reunido número suficiente el 18 de los corrientes, señalado primeramente para ello y por dicho Sr. se declaró abierto el acto, siendo las once horas de la mañana. Seguidamente el Secretario dió lectura del borrador de la sesion últimamente celebrada, el cual fue aprobado. Sin dilacion se ocupó la Corporacion de la resolución del otro asunto comprendido en la convocatoria, una vez que los Sres. asistentes constituyeron la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporacion y por unanimidad adoptó el acuerdo siguiente: Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de novecientas cincuenta y siete pesetas, sesenta y ocho ctms, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las par-

Aprobacion 3º expediente
 de suplementos y Habilitaciones
 de credito por valor de 957'68 pts

todas o nuevas consignaciones para fines que constan en
 la memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la
 tramitación del expediente se han observado las prescrip-
 ciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen local
 de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar
 en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento
 y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae
 y que se exponga al público dicho expediente por el plazo
 de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la refe-
 rida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del
 mismo cuerpo legal. Y no suscribiendo más asuntos
 la convocatoria, se levantó la sesión siendo las once y
 treinta horas de que certifico. -


 The block contains several handwritten signatures in ink. From top to bottom, they appear to be: a large, stylized signature; 'Francisco Casallanca'; 'Bernardino Lopez'; 'Manuel Gomez'; and 'Romero Palos'. There are also some illegible signatures and initials scattered around.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Manuel Vivas
Genierles
- D. Francisco Casallanca
- D. Francisco Alvarez
- Concejales
- D. Vicente Lopez
- D. Fran^{co} Casallanca
- D. Antonio Casallanca Gomez
- D. Bernardino Lopez

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 22 de Julio de 1953
 En Villagonzalo a veintidos de Julio de mil novecientos cin-
 cuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel
 Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres.
 Genierles de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento
 anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión
 extraordinaria convocada para este día. Abierto el acto
 a las doce horas por el Sr. Alcalde, y hallándose la mayo-
 ría absoluta del número legal de sus componentes, el Se-
 cretario dió lectura del honorario de la sesión últimamente
 celebrada que fue aprobado. Seguidamente el mismo Se-



[Handwritten flourish]

cretario de orden de la Presidencia dió lectura de las consignas que con motivo del aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional se redactado el Excmo Sr. Gobernador Civil para conocimiento de esta Alcaldia y el de los restantes miembros de la Corporación municipal, de las cuales todos quedaron enterados. A propuesta de la Presidencia la Corporación por unanimidad acordó: Que se envíe a dicha Superior Autoridad provincial de la parte correspondiente de este acta la oportuna certificación en la que constará que esta Corporación municipal, desea realizar obras para mejorar el abastecimiento de aguas de esta localidad, viendo de aumentar por medio de obras subterráneas el caudal de las del depósito que suministra las de consumo de la población, o bien llevando a dicho depósito las existentes en el pozo próximo al mismo por medio de unos 38 ó 40 metros de tubería de cemento, previa instalación y funcionamiento durante los meses de verano de un motor-homba de 2-H.P., colocado en una caseta que lo resguarde del temporal y de la destrucción, por animales ó personas, cuyo aparato sería movido por gasolina ó gas-oil. Proyecto este, que la Corporación realizaría previo presupuesto confeccionado por un técnico de la Diputación y a expensas de ésta, por carecer aquí de tal personal y contando siempre con el auxilio de subvención suficiente de la Junta de Ordenación Económico Social de la provincia y la aportación local no exceda de 25.000 ptas por la falta de recursos, a cuyo fin, deberá enviarse la oportuna certificación a la Superioridad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas, de que certifico.

Sobre el abastecimiento local de aguas

[Handwritten signatures]
 Francisco Carablanco
 Bernardino Lopez
 A. M. Carablanco
 Juan José Lopez
 Ramiro Pato

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Concejales

D. Fran^{co} Caballero

D. Fran^{co} A. Alvarez

Concejales

D. Manuel Gomes

D. Bernardino Lopez

D. Emilio Lorano

D. Juli^{an} Carallanca

Ordinaria en 1^o convocatoria del 3^{er} trimestre de 1953

En Villagouralo a veintiocho de Agosto de mil novecien-
tos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Nivas Espidosa y en la Casa Consistorial, previa
convocatoria, se reunieron los componentes de este Ayun-
tamiento que al margen se detallan en 1^o convocatoria
con el fin de celebrar la sesión ordinaria del actual
trimestre. Abierto el acto siendo las doce horas, dió prin-
cipio la sesión, leyéndose primeramente por el Sr. Secre-
tario el borrador de la sesión últimamente celebrada que
fue aprobado. Seguidamente se ocupó la Corporación del
despacho de los asuntos comprendidos en el orden del
día, resolviendo los mismos por unanimidad en los termi-
nos siguientes: 1^o Que durante el próximo ejercicio econo-
mico de 1954, se siga exigiendo el quince por ciento co-
mo recargo municipal, sobre la contribución industrial,
del comercio y de la Patente Nacional de Circulación de
las clases B y C, y se comuniqué así a la Delegación
de Hacienda como dispone el art. 65 del Reglamento
de Haciendas locales vigentes; así como el cincuenta por
ciento, también de recargo municipal, sobre el consumo
doméstico de electricidad, como se está efectuando en
el corriente año. 2^o Que durante el mismo año de 1954,
sigan tal y como se hallan en la actualidad todas
las Ordenanzas y Tarifas de Exacciones municipales en
vigor, sin variación alguna, las cuales quedan rati-
ficadas para dicho ejercicio, ya que son los recursos
que las mismas proporcionan lo del Cupo de Compensa-
ción y lo de las multas, se espera contar con recursos
suficientes para hacer frente a las necesidades del
Municipio en repetido año y que este acuerdo, se
haga público en la forma acostumbrada y por termi-
no de quince días. 3^o Que con cargo a la partida

Fijación del 15 y 50% pte
Recargo (Municipal sobre la con-
tribución industrial y con-
sumo doméstico de electricidad)
a 1954

Ratificación y proroga
para 1954 de las Ordenan-
zas y tarifas de Exacciones
municipales





Q

Pago con cargo a imprenta de los de primas reajustados de 1949 y 1950 del Seguro de Accidente

de imprevisos del vigente Presupuesto, se paguen las ciento cuarenta y siete ptas setenta cts que reclama el Instituto Nacional de Previsión como reajuste de primas de la Póliza del Seguro de Accidente de Trabajo de este Ayuntamiento de los años 1949 y 1950 por carecerse de consignación apropiada para ello. -

Festejos con motivo de las próximas Fiestas locales

4º Que los festejos a realizar con motivo de las próximas fiestas locales sean los siguientes: El día 13 de Septiembre aniversario de la liberación de esta villa, asistencia de la Corporación en Pleno a la Misa que tendrá lugar en la Iglesia Parroquial a las diez de la mañana, a cuya terminación se efectuará la bendición de la Cruz de los Caídos recientemente colocada por cuenta de este Ayuntamiento y con cargo a la partida de resultas correspondiente, a cuyo acto serán invitados las autoridades, funcionarios y pueblo en general, el cual será amenizado por la banda de música de Valverde de Mérida al efecto contratada por dos mil doscientas ptas, el hospedaje de sus componentes durante dicho día y el siguiente y el alojamiento de los mismos por cuenta del municipio y por la noche de 11 a 13 verbena en la plaza de la Iglesia a cargo de referida banda y el día 14 día de la mañana tocada por dicha banda, bailes públicos y asistencia a la misa solemne que como en años anteriores tendrá lugar con motivo de la festividad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, cuyos gastos de la banda, comida y cañas de la misma, serán abonados con cargo a la partida 98 del vigente Presupuesto. -

Reconocimiento y abono al Auxiliar Administrativo Sr. Solís del 1º quinquenio a partir del 1º de Enero de 1951

5º Acceder a lo solicitado por el auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Solís Ledo, en la instancia suscrita el 22 del actual y en su virtud que a partir del día primero de Enero de 1951 se le reconozca el derecho al percibo del primer quinquenio por las razones que aduce el interesado y se le abonen por tales devengos hasta el 31 de Diciembre del año actual, la suma de dos mil quinientas dos ptas sesenta y cinco centimos,

y como incremento o diferencia entre lo percibido y lo que le corresponde por los pagas extraordinarias de 1952 y 1953, otras doscientas ochenta y cinco ptas ochenta centimos que en junto suman, dos mil, setecientas ochenta y ocho ptas cuarenta y cinco ctms, cantidad que será abonada durante el presente ejercicio por medio de suplemento de crédito que se impute con imputación al superavit del último ejercicio. (No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos de que por el Secretario certifico

[Signature]
[Signature]
 Bernardino Lopez Emilio Lasso

Ante Casallana
[Signature] El Secretario
 Ramiro Palo

- Señores Asistentes
 Presidentes
 D. Manuel Nivas
 Fernientes
 D. Frau^{ca} Casallana
 D. Frau^{ca} A. Alvarez
 Concejales
 D. Innocente Lopez
 D. Antonio Casallana
 D. Bernardino Lopez
 D. Francisco Casallana L.

Ordinaria en 1ª convocatoria del 4º trimestre de 1953
 En Villagorhal a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa se reunieron en la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria del actual trimestre debidamente convocada y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas. Seguidamente el Secretario dió lectura del boletín de la sesión últimamente celebrada, el cual fue aprobado. Acto continuo fueron sometidos a la resolución de la Corporación los demas asuntos comprendidos en la convocatoria, y el orden del día, los cuales por unanimidad y previa



Aprobación 4º exp. de Su-
plementos de crédito por va-
lor de 6.475'03 pts

Pro. Frano de la Virgen de
Guadalupe

Aprobación acuerdo de la C. M.
Permanente sobre abono de
70'92 pts con cargo a la parti-
da de imprentas

Sobre designación de Vocales
de la Junta Pericial

una ligera discusión los resolvió el Ayuntamiento en la forma siguiente:
1º Aprobando por el total de 6.475 ptas 3 ctms el cuarto expediente
de suplementos de créditos del año actual de acuerdo con el dictamen de
la Comisión Municipal Permanente de 15 del actual para las atencio-
nes que en el mismo se detallan y que se exponga al público por el plazo
de quince días hábiles, una vez visto el expediente instruido con tal
motivo por haberse observado en la tramitación del mismo las
prescripciones del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de
Diciembre de 1950.- 2º Respecto de los deseos de la Comisión Diocesa-
na, Pro. Frano de la Santísima Virgen de Guadalupe, que la Comi-
sión de Ornato Público estudie el asunto y proponga lo que
estime más procedente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el
artículo 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes y la si-
tuación económica del Municipio.- 3º Aprobar el acuerdo de
la Comisión Municipal Permanente de 8 de los corrientes, sobre
abono con cargo a la partida 101, 0' imprentas, de las 70 ptas
92 ctms a la Gestoría Administrativa de este Ayuntamiento
en Badajoz, por los impresos, reintegros y demás cosas que
dicho Sr. carga en su cuenta del tercer trimestre de este
año, facultando a la misma Comisión y a la Presidencia para
que puedan seguir acordando y ordenando los demás gastos im-
prentas que se originen sin necesidad de tener que someterlo
a esta Corporación.- 4º No hacer designación alguna de
Señores Vocales de la Junta Pericial, toda vez que según
datos recogidos después de la convocatoria para esta sesión
resulta que tal Junta fue constituida en el
año mil novecientos cuarenta y uno y todos los
que la formaron en dicha fecha, existen en la
actualidad, por lo que a estos señores deben ser
hechas las convocatorias necesarias, añadiéndose
únicamente los Juan Rodríguez Mediano, que
entre los Vocales de dicha Junta, no figura y

se dirige ahora en sustitución del aparejador o maestro de obras como uno de los mejores albañiles de la localidad. Suo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las veintuna horas de que yo el Secretario certifico

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Bernardino Lopez Franco Casablanca El Sr. Presidente
Francisco Lopez Rosario Pato

Señores Asistentes
Presidente
D. Manuel Nivas
Espinoza
D. Francisco Casablanca
D. Francisco A. Alvarez
Concejales
D. Francisco Lopez
D. Antonio Casablanca
D. Bernardino Lopez
D. Emilio Lozano
Aprobación presupuesto
para 1954

Extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1953.
En Villagaurala a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nivas Espinoza, los Pres. Concejales de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesion, debidamente convocada para este dia y por el Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion siendo las once horas. Seguidamente el secretario leyó el borrador de la acta de la sesion celebrada que fue aprobado. Hecho el recuento de los Señores asistentes y hallandose presente la mayoria absoluta del n.º legal de sus miembros, suficientes para la aprobacion del Presupuesto y bases complementarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, haciendo observar a los Pres. concurrentes que el objeto de la sesion como a todos constaba, por la convocatoria, era discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Ordinario, formulado para que sirva de base del que ha de regir en el proximo año de mil novecientos cincuenta y cuatro. Leidas por mi el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relacion con la formacion del presupuesto ordinario asi como tambien el dictamen y la memoria redactados por la Comision de Hacienda y la Alcaldia despues de hacer uso de la palabra los Pres. asistentes se estudiaron detenidamente partida por partida, tanto la parte de gastos como la de ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar dicho Proyecto en todas sus partes con lo que para a ser presupuesto para el proximo año



mil novecientos cincuenta y cuatro, ofreciendo el siguiente detalle por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	34.087	38
2º	Representación Municipal	1.865	00
3	Vigilancia y Seguridad	150	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355	42
5º	Recaudacion	857	00
6	Personal y material de Oficinas	96.245	64
7º	Salubridad e Higiene	9.774	42
8º	Beneficencia	9.927	35
9	Asistencia Social	2.875	00
10º	Instrucción pública	10.436	52
11º	Obras públicas	3.821	49
13º	Fomento de los Intereses Comunales	5.281	77
17º	Agrupacion Forzosa del Municipio	2.278	51
18º	Imprevistos	1.221	17
Suma el presupuesto de Gastos		188.176	67
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.704	02
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.100	00
8º	Derechos y tasas	57.505	73
9º	Cuotas Recargos y Participaciones etc	25.051	89
10º	Imposición Municipal	95.401	76
11º	Multas	200	00
Suma el presupuesto de Ingresos		188.176	67
Resumen			
Importa el presupuesto de Gastos		188.176	67
Id. el id de Ingresos		188.176	67
Diferencia: Superavit ó Deficit		000	00
De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del			

Ultimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorizacion la autorizacion a que se refiere el articulo 581 de la Ley de Regimen local vigente para prescindir en el Presupuesto Ordinario de Ingresos de las exacciones que no tienen aplicacion en el termino municipal por considerarlas inprocedentes por no existir objeto de gravamen. - Y no comprendiendo la convocatoria otros asuntos se dio por terminada la sesion siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Ante Casablanca

[Signature]

Bernardino Lopez Casablanca

[Signature]
Emilio Lorano

[Signature]
Et tambien Ramiro Palo

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas

Tenientes

D. Fran^{co} Casablanca C.

D. Fran^{co} A. Alvarez

Concejales

D. Juvenete Lopez

D. Emilio Lorano

D. Antonio Casablanca

D. Fran^{co} Casablanca C.

Extraordinaria del dia 4 de Diciembre de 1953

En Villagordeal a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las trece horas y previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria de la Casa Consistorial los Tres Tenientes de Alcalde y concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan. Abierto el acto a dicha hora por el Sr. Presidente y efectuado el recuento de los Tres asistentes resultando hallarse presente la mayoria absoluta del n.º legal de miembros de la Corporacion, suficientes para la aprobacion del Presupuesto en virtud de la rectificacion introducida al mismo por orden de la Seccion Provincial de Administracion Local en escrito de 25 de Noviembre ultimo n.º 1849, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo observar que como constaba en la convocatoria el objeto de esta sesion era el de conocer del nuevo Anteproyecto del Pre-





Aprobación, nuevo Pre-
supuesto para 1954

supuesto Ordinario redactado por el Sr. Secretario interventor para el ejercicio de 1954 en virtud de dichas ordenes. Leídas por mi el Secretario cuantas disposiciones legales se relacionan con el particular y hecho uso de la palabra por los Sres. asistentes; la Corporación por unanimidad acordó aprobar tal y como se ha redactado el aludido Anteproyecto y que se tenga el mismo por Presupuesto para el ejercicio de 1954 quedando fijados los nuevos gastos e ingresos por capítulos en la forma siguiente, y rectificadas las consignaciones que se fijaron en la sesión anterior en los términos que a continuación se detallan

Capítulos	Presupuesto de gastos	Consignación Pesetas cts
1º	Obligaciones Generales	26.962'59
2º	Representación Municipal	1.865'00
3º	Vigilancia y Seguridad	150'00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355'42
5º	Recaudación	857'00
6º	Personal y material de Oficinas	96.245'64
7º	Salubridad e Higiene	5.170'00
8º	Beneficencia	9.349'35
9º	Asistencia social	2.575'00
10º	Instrucción Pública	3.369'52
11º	Obras Públicas	4.121'49
13º	Fomento de los Intereses Comunales	5.063'05
18º	Imprevisos	1.221'17
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>166.305'23</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	3.213'27
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.704'02
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.100'00
8º	Derechos y Tasas	57.505'73
9º	Cuotas Recargos y participaciones en Tributos Nacionales	25.051'89
10º	Imposición Municipal	73.530'32
11º	Multas	200'00
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>166.305'23</u>

= Resumen =

Importa el nuevo Presupuesto de Gastos 166.305'23 ptas

El id id de Ingresos 166.305'23 "

Superavit o deficit - - - - - " "

De igual forma se ratifica el acuerdo de la sesión anterior, relacionado con la aprobación de las Bases Complementarias acordando a la vez que tan luego transcurra el plazo de exposición al público de mencionado Presupuesto se remita copia del mismo con las reclamaciones que se puedan presentar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la mereciere y que esta rectificación del Presupuesto, se haga pública en el tablon de anuncios, junto al obrante en ella relacionado con el que se aprobó el 20 del pasado Noviembre. = Suo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado en la parte de ingresos capitulos 5º, 6º, 8º, 9º, 10º y 11º. = Valen. =

[Handwritten signatures]
El Secretario
Ramiro Palos

Emilio Laronco *[Signature]*
Dnº Garaballa

Francisco Castellano

El Secretario
Ramiro Palos

Extra-



[Handwritten signature]

Senores *[Handwritten]*
 Presidente
 D. Manuel Vivas
 Ferrerías
 D. Fran^{co} Carallauca
 D. Fran^{co} J. Alvarez
 Concejales
 D. Emilio Lorauro
 D. Antonio Carallauca
 D. Manuel Gomez
 D. Fran^{co} Carallauca L.
 Justificador del Padrón
 de la Beneficencia para
 1954

ordinaria en 1.^a convocatoria del día 15 de Diciembre de 1953,
 En Villagouralo a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta
 y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa
 se reunieron en la Sala Consistorial, los D^{os} Ferrerías de Alcalde y
 Concejales de este Ayuntamiento, ausentados al margen, con el fin de
 celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierta
 el acto siendo las trece horas por el Sr. Alcalde, se dió lectura por
 el Sr. Secretario del borrador de la Sesión últimamente celebrada
 que fué aprobado.- Puestos a debate los demas asuntos compren-
 didos en el orden del día y en la convocatoria, despues de una
 breve discusión, la Corporación por unanimidad los resolvió en
 la forma siguiente: 1.^a Acordando incluir en el Padrón de
 la Beneficencia municipal que se formó el 8 de Diciembre de 1953
 como nuevos para el año próximo 1954, a los caberos de familia
 siguiente: 1. Antonia Ramos Romero, 2. Carmen Cabeceira Alvarez
 3. Francisca Cruz Donoso, 4. Joaquina Carallauca Moreuo, 5. Josefa
 Diaz monje, 6. M^{ca} Josefa Romero Cortés, 7. Rufina Carrora Garcia y 8
 Vicente Eidoncha Gil; y la exclusion de dicho Padrón por haber
 fallecido a Antonio Garcia Frutos, Louisa Moreuo Vivas, M^{ca} Antonia
 Carrora Gouzales y Josi Ramos Sanchez y cuatro de los Asilados,
 y que con estas variaciones, quede redactado para dicho año 1954
 esperado Padrón, facultandose a la Comisión municipal Perma-
 nente para resolver las reclamaciones que contra los anteriores
 acuerdos puedan formularse durante el plazo de 8 dias, asi como
 para acordar cuantas otras inclusiones se soliciten durante
 el año próximo si las estinga procedente, debiendo la Presi-
 dencia facilitar a los D^{os} Sautarios copias o listas de los
 incluidos en repetido Padrón para que los mismos y sus fami-
 liares puedan recibir gratuitamente los auxilios medicos-far-
 maceuticos que le fuesen necesarios.- 2.^a Quedar enterado
 del escrito de la Diputación Provincial de 27 de Novbre último
 relacionado con la construcción de caminos vecinales y acordan-
 do dejar el asunto en estudio por ahora hasta ver, como

Sobre construcción de caminos
 vecinales

se desmenuvera el Ayuntamiento en 1954, en virtud de la Ley de 3 de los corrientes sobre Haciendas Locales. 3º Facultar a la Presidencia para ordenar el pago con cargo a imprentos o a otra partida del Presupuesto o en ultimo lugar al remanente del 40 por ciento de lo recaudado por canon de bailes, del importe de cuantas papeletas de la Rifa Benefica que en continuacion con la Loteria Nacional, hoy se juega para allegar fondos para el Asilo de las niñas huérfanas pobres de San José de la Montaña, quíden sin vender, toda vez que si la Alcaldia se hizo cargo de cien de ellas, por el valor de mil quinientas pesetas, fue en atencion a la recomendacion que le hizo el Excmo Sr. Gobernador Civil por cartas que le exhibió el Sr. que le visitó y entregó en Octubre ultimo tales papeletas. - 4º Señalar el veinticinco por ciento como Recargo Municipal a partir del año 1954 a la Contribucion Industrial y del Comercio del termino y a la Patente Nacional de Circulacion de las clases B. y C., en virtud de lo ordenado y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 3 de los corrientes sobre Haciendas Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado del siguiente dia y que asi se haga constar en aludidos matriculas y Padrones, mandados rectificar por tal concepto por la Administracion de Rentas Publicas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las catorce horas de que yo el Legatario certifico

Sobre las papeletas de la Rifa Benefica para el Asilo de niñas huérfanas pobres de San José de la Montaña

Señalamiento del 25% como recargo municipal a la matricula y Patente N. de C. B. y C.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Emilio Soriano
 Sr. Casablanca

[Handwritten signature]

Franisco Coscolluela

Manuel Gomez

El Legatario
 Ramiro Palos



J

- Señores Asistentes
- Presidente
- D. Manuel Vivas
Fuentes
- D. Fran^{co} Caballanca
- D. Fran^{co} A. Alvarez
Concejales
- D. Inocente Lopez
- D. Fran^{co} Caballanca
- D. Ant^o Caballanca
- D. Bernardin Lopez
- D. Manuel Gomez
- Aprobación de expediente
de pension por jubilación de
D. Julio Fernandez de los Rios

Extraordinaria en 1^a convocatoria del día 30 de Diciembre de 1953

En Villaguarda a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Feriendes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se relacionan y por dicho Sr. se declaró abierta la sesión siendo las ~~doce~~ horas. Seguidamente se dió lectura del boletín de la Sesión últimamente celebrada que fué aprobado. Acto seguido se pusieron a discusión los demas asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y la Corporación los resolvió por unanimidad en los terminos siguientes: 1^o Visto el expediente de pension promovido por D. Julio Fernandez de los Rios en instancia de 21 de los corrientes. Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del recurrente a ser jubilado con derecho al percibo del ochenta por ciento del sueldo que disfrutó últimamente durante dos años, en armonia con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Secretarios y empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1934, de aplicación al caso presente, conforme disponen las ordenes de 14 de Enero de 1939 y 27 de Enero de 1943. La Corporación por voto unanime de los Sres concurrentes acordó estimar indicada instancia y en consecuencia declarar jubilado desde el día 3 de los corrientes al D. Julio Fernandez de los Rios, Médico de A. P. D. de esta villa, según comunicó la Jefatura Provincial de Sanidad, por haber cumplido los setenta años de edad, y conceder al mismo la pension anual de cinco mil cuatrocientas pesetas, que representa el ochenta por ciento del sueldo y quinquenios que percibió desde 1^o de Enero de 1948, con cargo a los fondos de este Municipio; cuya pension empezará a percibir íntegramente a partir del día en que cese en el ejercicio de sus funciones como interino, según tiene dispuesto expresada Jefatura Provincial de Sanidad y una vez que como tal interino ha de continuar ejerciendo el cargo hasta que la plaza sea provista en propiedad, acor-

Aprobación 5º expediente de
Suplementos de crédito por va-
lor de 1318'43 pt

daudose tambien por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el cese forzoso de expresado funcionario y se tribute al mismo un homenaje, aunque humilde, por la situacion economica porque atravesara el Ayuntamiento, era recompensa a tantos años dedicados por el mismo al servicio de los dolientes de la localidad. - 2º Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de mil trescientas diez y ocho pesetas cuarenta y dos centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del articulo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del articulo 664 de referida Ley, en armonia con el nº 3 del articulo 664 del mismo Cuerpo legal. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo trece horas de que yo el Secretario certifico. -

[Handwritten signatures and names]
Francisco Borralho
Manuel Gomez
Bernardino Lopez
J. M. Casanova
Procento Lopez
Barabano
Hall
El Secretario
Ramiro Palos



Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas

Señores

D. Fran^{co} Carablanca

D. Fran^{co} A. Alvarez

Concejales

D. Antonio Carablanca

D. Bernardino Lopez

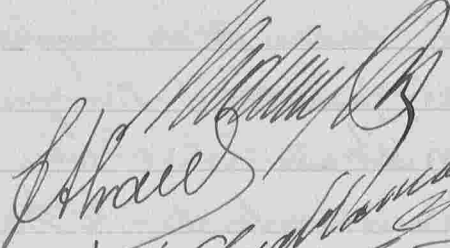
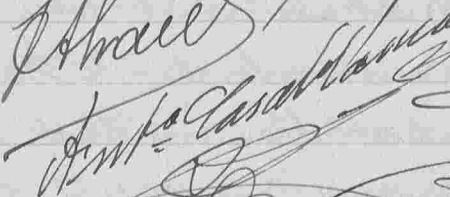
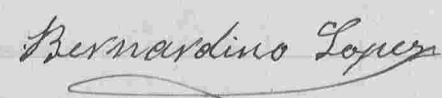
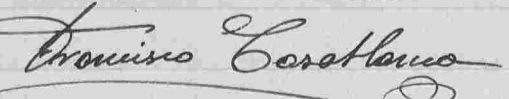
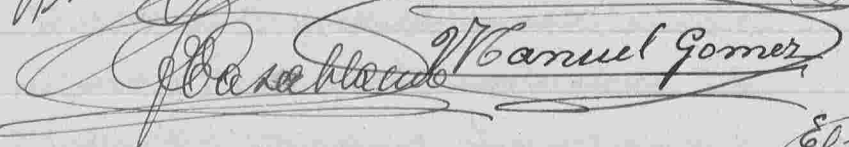
D. Fran^{co} Carablanca S.

D. Manuel Gimner

Extraordinaria en 1^a convocatoria del día 13 de Enero de 1954
 En Villagorral a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Señores de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada en forma para este día. Abierto el acto por el Sr. Presidente siendo la hora señalada de las tres, el Sr. Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada que fue aprobado. - Puesto a discusión el asunto que motiva esta sesión, la Corporación despues de un amplio estudio del asunto, acordó por unanimidad fijar en el diez y siete veinte por ciento el arbitrio municipal del año actual sobre la riqueza líquida imponible de urbana, no exenta de este termino y en el ocho noventa y seis por ciento el arbitrio municipal del mismo año sobre la riqueza líquida imponible, no exenta de la contribución rústica del propio termino municipal, para nutrir el presupuesto de ingresos de este municipio del corriente año ante lo dispuesto y de acuerdo con el Decreto de 18 de Diciembre de 1953, en atención a la vez a los escritos recibidos de la Sección Provincial de Administración Local y de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de 8 de los corrientes y que este acuerdo se haga público por termino de quince días hábiles por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que conociendolo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los interesados legítimos y se envíen certificaciones del mismo a expresados Centros, según interesan; quedando encargado el Sr. Secretario de la redacción del nuevo Anteproyecto del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el corriente año el que deberá redactar consiguiendo en los ingresos todos los existentes en el de mil novecientos cincuenta y tres, con exclusion de lo del Cupo de Com-

Fijación de los tomos por
 ciento del 1720 y 896 para el
 arbitrio municipal sobre la
 riqueza líquida de urbana y
 rústica en 1954

peración y procurando reducir los gastos a la suma que re-
 baren de los nuevos arbitrios anteriormente acordados y de
 los que continuaran exigiendose en el año actual, que seran
 todos los demas que figuran en el repetido Presupuesto de mil
 novecientos cincuenta y tres, así como de enviar a la Sección
 Provincial de Administración local y a la Administración de
 Propiedades, los documentos que tambien interesan en sus alu-
 didos escritos, tan luego sea posible efectuarlo.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-
 sion siendo las catorce horas de lo que yo el Secretario certifico

El Secretario
 Ramiro Palos

Señores asistentes	Extraordinaria en 1ª convocatoria, del día 31 de Enero de 1954
Presidente	En Villagurales a treinta y uno de Enero de mil novecien-
D. Manuel Vivas	tos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas y previa la oportu-
Escribiente	nidad convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria en la
" Frau ^{ca} Carallanca S.	Casa Consistorial los señores Escribientes de Alcalde y Concejales
" Frau ^{ca} A. Alvarez	de este Ayuntamiento que al margen se expresan. Abierto
Concejales	el acto a dicha hora por el Sr. Presidente y efectuado el re-
" Eusebio Lopez	cuente de los señores asistentes y resultando hallarse presente
" Frau ^{ca} Carallanca S.	la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corpora-
" Bernandino Lopez	ción, suficientes para la aprobación del nuevo Presupuesto
" Ant ^o Casallanca	Ordinario de Ingresos y Gastos para el año actual, en virtud
Secretario	de lo dispuesto en la Ley de 3 de Diciembre del año último
" Ramiro Palos	y el Decreto de 18 del mismo mes y año, el Sr. Presidente



Q

Aprobación Presupuesto de 1954

hizo uso de la palabra haciendo observar que como constaba en la convocatoria el objeto de esta sesión era el de conocer del nuevo proyecto del Presupuesto ordinario redactado por la Alcaldía de acuerdo con el Sr. Secretario Interventor, para el actual ejercicio, con sujeción a la Ley y Decreto anteriormente mencionados. Leídas por mí el Secretario cuantas disposiciones legales se relacionan con el particular y hecho uso de la palabra por los Sres. asistentes; la Corporación por unanimidad acordó aprobar tal y como se ha redactado el aludido Proyecto y que se tenga el mismo por Presupuesto para el ejercicio del presente año, quedando fijados los Gastos e Ingresos por capítulos en la forma siguiente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	37.343	47
2º	Representación Municipal	1.865	00
3º	Vigilancia y Seguridad	150	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355	42
5º	Recaudación	1.857	00
6º	Personal y material de oficinas	96.195	64
7º	Salubridad e higiene	9.533	76
8º	Beneficencia	9.349	35
9º	Asistencia Social	3.075	00
10º	Instrucción pública	3.369	52
11º	Obras Públicas	4.121	49
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.236	28
18º	Imprevistos	1.221	17
Suma el Presupuesto de Gastos.....		182.673	10
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.816	92
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.100	00
8º	Derechos y Escas	57.505	73
9º	Cuotas Recargos y participaciones en Tributos	99.132	88
10º	Imposición Municipal	15.704	30
11º	Multas	200	00
Suma el Presupuesto de Ingresos		182.673	10

Resumen

Importa el nuevo Presupuesto de Gastos 182.673'10

Id id id de Ingresos 182.673'10

Superavit o deficit " "

De igual forma se aprobaban las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto, conforme se efectuó en la sesión del 20 de Noviembre último de las que se da cuenta y obran unidas a los antecedentes relacionados con este Presupuesto aprobadas en aludida fecha y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, la autorización a que se refiere el artículo 581 de la Ley de Régimen Local, para prescindir en el Presupuesto que se acaba de votar de las exacciones que no tienen aplicación en el término municipal por considerarlas inapropiadas, por no existir objeto de gravamen. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas de que yo el Secretario certifico

[Signature] J. de Casablanca

[Signature] Manuel Gomez

[Signature] Emilio Barona

[Signature] Guacento Lopez

[Signature] Bernardino Lopez

El Secretario
[Signature] Ramiro Palos

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Veniente

D. Fran^{co} A. Alvarez

Extraordinaria en 1^a convocatoria del día 17 de Febrero de 1954 en Villagausalo a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Venientes de Alcalde



Q

Concejales
 D. Emilio Soraco
 D. Ant^o Carablanca
 D. Manuel Gomez
 D. Fran^{co} Carallanca
 D. Bernardino Lopez

Aprobación expediente de
 habilitaciones de crédito
 por valor de 2944'90/5

Comisión para gestionar
 el nombramiento de mi-
 dicos de A. P. D. interior

y Concejales al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierto el acto por la Pre-
 sidencia, siendo las trece horas señaladas, el Sr. Secretario dió lectura
 del boletín de la sesión últimamente celebrada, el cual fue apro-
 bado. Puestos a discusión los demás asuntos comprendidos en el
 orden del día de expresada convocatoria, la corporación los resolvió
 en la forma siguiente: 1.^o Visto el expediente instruido con motivo
 de habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vi-
 gor, por el total de dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas
 noventa centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se
 destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para
 fines que constan en la memoria inicial del mismo. Consi-
 derando: que en la tramitación del expediente se han obser-
 vado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada
 de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. El Ayuntamiento
 acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresa-
 da las habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se
 exponga al público dicho expediente por plazo de quince días
 hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armo-
 nia con el n.^o 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.
 2.^o Que mañana se desplacen a Badajoz los Señores Alcal-
 de, 3.^o Teniente y el Sr. Secretario, con el fin de recabar con
 la urgencia que el caso requiere el nombramiento de médicos in-
 terinos de esta localidad, una vez que el anterior, Sr. Fernández
 de los Ríos cesó en sus funciones el 10 de los corrientes, cuyos seño-
 res, harán cuantas gestiones estén a su alcance para ver de con-
 seguir tal nombramiento y proporcionar al vecindario nuevo fa-
 cultativo que se encargue de la asistencia, no solo de la Beneficen-
 cia si no del resto del vecindario según el clamor público desea,
 abonándose los gastos que origine esta gestión a los tres Se-
 ñores referidos, con cargo a la partida correspondiente de re-
 presentación de la Corporación Municipal.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la



sesion siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico.

Manuel Gomez
Bernardino Lopez
Emilio Coronado
Antonio Carablanco
Francisco Carablanco
El Secretario Ramiro Pato

Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 21 Marzo 1.954 (1º Trimestre)

Señores Asistentes	En Villagonzalo a veintuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en 2ª convocatoria, por no haber concurrido a la primera
Presidente	numero suficiente los Señores Tenientes de Alcalde y Con-
D. Manuel Vivas Tenientes	cejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan
D. Francisco Carablanco	Alcorno el acto por la Presidencia, siendo las 12 horas
D. Francisco H. Alvarez Concejales	señaladas, el Señor Secretario dió lectura del borrador
D. Bernardino Lopez	de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobado
D. Antonio Carablanco	Puesto a discusion los demas asuntos comprendidos en el
D. Manuel Gomez	orden del dia de la convocatoria, la corporacion los
D. Francisco Carablanco Sr.	resolvio en la forma siguiente, todos por unanimidad:
Ex ped/ propugo n: 29 de 1.954 Santiago Vivas Patiño	1º.- Se dió cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del mozo Santiago Vivas Patiño, hijo de Santiago e Isabel n: 29 del reemplazo del año 1.954, que citado en forma legal no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion de mozo ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo n: 30 del alistamiento y el dicta-



Q

Men del Concejál encargado, el Ayuntamiento acuerda:
Que procede declarar, como declara, por fuero a estermos
y que se remita el expediente a la junta de clasificación
y Revisión conforme está prevenido. = 2º Queda ente-
rada de los acuerdos tomados por la Comisión Municipi-
pal permanente en las sesiones del 25 de Febrero últi-
mo y 4 del actual que fueron hechas por el Sr. Secretario
relacionados con la provisión en propiedad de la pla-
za de Alguacil Portero de este Ayuntamiento, la
toma de posesión del nuevo Sr. Médico interno de
Asistencia Pública domiciliaria de esta villa y sobre la
mitigación del paro obrero y plantación de arboles
en las calles de esta villa, acordando después por
unanimidad prestar su aprobación o ratificación
a mencionados acuerdos por estimarlos acertados y
beneficiosos para los intereses municipales. = 3º Se-
guidamente se ocupó de resolver todas las in-
cidencias de quintas pendientes en el día 21 de
Febrero último, en la forma en que se hace constar
en el acta que por separado se suscribe y queda
unida al expediente general de quintas. = 4º Que-
da enterada de la circular dirigida con fecha 26
de Febrero último al Sr. Alcalde por el Excmº Sr. Gober-
nador Civil Presidente de la Junta Provincial contra el
analfabetismo y en vista de lo indicado en el
apartado 3º de la misma y en obediencia al
mandato superior la Corporación por unanimidad
acordó facultar a la presidencia para que de
acuerdo con los señores Maestros Nacionales de la
localidad, organicen las clases para el analfa-
betismo durante los tres meses próximos y para
atender a los gastos que ello ha de organizar
digo originar se tramite el correspondiente

Enterada acuerdo C.M.
Permanente de sesiones
25 Febrero y 4 Marzo de
1.954

Resolución sobre las
incidencias de quintas
de 1.954 y anteriores

Resolución sobre el analfabe-
tismo y organiza-
ción de clases para los
mismos

expediente de habilitación de créditos para ello-
necesario, ya que en el presupuesto votado para
el actual ejercicio se carece de dotación para
ello.- Y no comprendiendo mas asuntos la orden
del dia se levantó la sesión por el Sr. Presidente
siendo las catorce horas de que yo el Secretario
certifico.



Alcalde
Francisco Casablancas

Ante Casablancas

Bernardino Lopez Barahona

Manuel Gomez

El Secretario
Ramiro Palos

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 22 de abril de 1954

Señores Asistentes
Presidente

En Villagonzalo a veintidos de abril de mil nove-

D. Manuel Vivas
Tenientes

cientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Manuel Vivas Espinosa y previa la-

D. Francisco Casablancas

oportuna convocatoria, se reunieron en la casa Con-

D. Man.º H. Alvarez
Concejales

sistorial, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales
de este Ayuntamiento que al margen se expresan.

D. Inocente Lopez

Alcance el acto, siendo las diez y ocho horas, el Sr.

D. Antonio Casablancas

Secretario dió lectura del borrador de la sesión ulti-

D. Manuel Gomez Mafesto

maamente celebrada, que fué aprobada. Seguidamente

y habiendo concurrido la mayoría absoluta del número

legal de los miembros de esta Corporación, se sometió

a la misma el mismo asunto comprendido en el orden

del dia, tomándose por la misma el acuerdo siguiente:

Visto el expediente instruido con motivo de los suple-



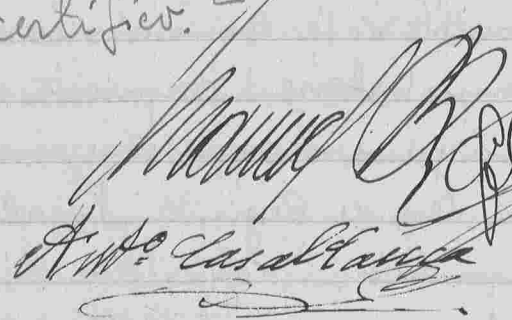
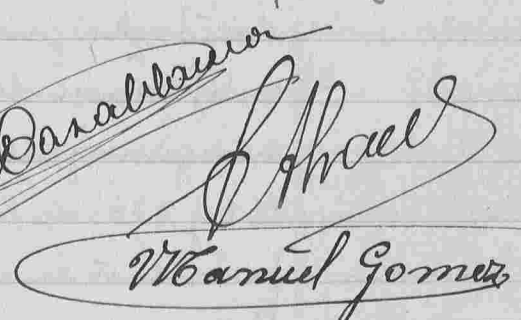
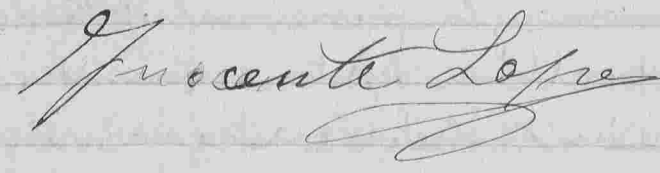
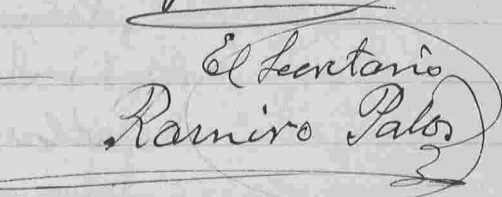
3

Aprobación del 2º expediente de suplemento y habilitaciones de créditos.

mentos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de seis mil doscientas treinta y dos pesetas, doce centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 664 de la referida Ley en armonía con el n.º 3 de dicho artículo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el secretario certifico.

 Manuel Casablanca
 Manuel Gomez
 Francisco Lopez
 El Secretario Ramiro Palos

Or =

Señores Asistentes
Presidente
D. Manuel Vivas Espinosa
Tenientes
D. Francisco Casablanca
D. Francisco Anibal Alvarez
Concejales
D. Inocente Lopez
D. Antonio Casablanca
D. Manuel Gomez Malfeta

Operación de las
cuentas general del Pre-
supuesto y del Patrimo-
nio Municipal de 1.953.

= Dinaria en 1ª convocatoria del 3º trimestre de 1.954, día 27 Mayo
En Villagonzalo a ventisiete de Mayo de mil novecientos
cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consis-
torial los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales que
al margen se expresan, con el fin de celebrar en primera
convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al actual
segundo trimestre del presente año, previa convocatoria
al efecto circulada con la anticipación debida. Abierto
el acto por la Presidencia siendo las doce horas y treinta
minutos, el Sr. Secretario dió lectura del borrador de la
sesión últimamente celebrada, que fué aprobada en la for-
ma ordinaria. Sometidos a resolución los demás asuntos
comprendidos en el orden del día, la Corporación los resolvió
en la forma siguiente. 1º: Dada cuenta del expediente
de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1.953,
comprensivo aquel de la cuenta General del Presupuesto
y de la cuenta de propiedades y administración del Patri-
monio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el
dictamen favorable de la Comisión correspondiente y
certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de
ningun genero y una vez que con arreglo a los artículos
121 y 774 de la Ley de Regimen Local compete al Ayun-
tamiento la aprobación definitiva de la cuenta del
Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto y
no observándose defectos sustanciales ni formales en la
redacción de dichas cuentas no habiéndose formulado
observaciones ni reparos, por unanimidad se acordó: a-
probar las cuentas Municipales del ejercicio de 1.953,
sin reparos ni responsabilidades provisionalmente,
con las salvedades de que pueda constituirse el ser-
vicio provincial de la de Presupuesto, y definitiva-
mente la de Administración del Patrimonio, debien-





do aquella, en su caso, ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión; a saber:

Resumen

Cargo.-	201.506-40 Pts
Data	<u>189.061-59 id</u>
Existencias	12.444-81

Tribunal calificador de méritos para cubrir en propiedad la plaza de alguacil portero.

2º Designar como tribunal para calificar los méritos y el resultado del examen de los aspirantes a la plaza de Alguacil portero de este Ayuntamiento sacada a concurso libre al Sr. Alcalde Presidente y como Vocales el 3º Teniente de Alcalde (Maestro Nacional) Sr. Alvarez Frejo y el Sr. Secretario de la Corporación como funcionario, por acuerdo unánime.

Información sobre la urbanización y embellecimiento de la localidad.

3º. Enterada la Corporación de la Circular de la Comisión Superior de ordenación urbana de la provincia de 21 de Abril último publicada en el Boletín Oficial mun. 92 de expresado mes, por unanimidad acordó también que la Presidencia envíe a expresado Centro la información reclamada concebida en los términos siguientes: 1º.- Planes y proyectos que han sido formulados por este municipio. - Ninguno por sujeción a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Régimen Local y únicamente el Ayuntamiento por aprobación propia ha ejecutado las obras siguientes: saneamiento de la Plaza de la Iglesia y calle Portugal. Reforma y saneamiento de parte de la Calle Vizo y embellecimiento de la Plaza de Calvo Sotelo y calles de la Iglesia, General Franco y parte de la de Obispo Felice Soto con la plantación de 80 arboles acacias. 2º.- Planes y proyectos que este Municipio considera necesarios formular: El de aclarar diversas calles de la localidad, tales como las de General Franco, Obispo Felice Soto, José Antonio, Angel Zoido. y

Plaza de Calvo Sotelo, continuar la plantación de más árboles en otras calles tales como la de Portugal, España y finalizar la de Obispo Felix foto, así como replantar aquellos que no han agarrado de los ya plantados. 3º Medidas que ha tomado el Ayuntamiento. - Hasta la fecha ninguna por carecer de personal técnico. 4º Plazo que se necesita para formular la totalidad de los documentos que comprenden el referido plan. Menos de un año. Terminados los asuntos comprendidos en el orden del día, el Sr. Presidente antes de levantar la sesión dió lectura a unos acuerdos tomados por el Consejo local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. relacionados con el abastecimientos de aguas de la localidad. La Corporación considerando urgente el asunto de las aguas, si lo declaró con el voto favorable de todos los Señores concurrentes y en vista de ello y una vez que no se tienen noticias del estado en que se encuentra el proyecto de las obras relacionadas con el mejoramiento de abastecimiento de aguas de esta localidad que se redactó por esta Corporación en 22 de Julio del año último y fué enviado a la Junta de Ordenación Económico Social, cuya Presidencia ostenta el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por unanimidad acordó que para ver de solucionar con más rapidez tan importante asunto, que el Sr. Alcalde solicite audiencia de los Excmos. Señores Gobernador Civil y Presidente de la Excmo. Diputación provincial a fin de visitarles y exponerles personalmente la situación en que se encuentra esta villa con tal abastecimiento de aguas y el día que se fijé, se trasladen a la capital en representación de esta Corporación el Sr. Alcalde, el segundo Teniente, el Concejal Sr. Gomez Malfeito y el Sr. Secretario, cuyos gastos serán satisfechos con cargo a la partida num. 24. del vigente Presupuesto. Con lo

Gestiones relacionadas con el mejoramiento de abastecimientos de aguas a la localidad.



3

cual el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las 13 trece quince horas, de que yo el Secretario certifico. « entre líneas " Inspección y asesoramiento " ». Vale ».

Manuel Vera Espinosa *Procedente Lopez*

Manuel Gomez
Antonio Casablanca
Parabla

El Secretario
Ramiro Palos

Extraordinaria en 2ª convocatoria del 30 de Julio de 1954

- Señores asistentes
- Presidente
- Don Manuel Vera Espinosa
- Concejales
- D.º f.º Casablanca Cerrato
- D.º f.º Anibal Abrans
- D.º Bernardino Lopez
- " Emilio Losauo
- " Ant.º Casablanca
- " Manuel Gomez
- Sobre las Aguas Potables

En Villagorreal a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vera Espinosa se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de Alcalde y concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria convocada primeramente para el veintiocho de los corrientes. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada que fue aprobado en la forma ordinaria. Sometidos a la Corporación los demas asuntos comprendidos en el orden del día de expresada convocatoria el Ayuntamiento despues de breve discusion los resolvió en los terminos siguientes: 1º Quedar enterada del resultado de las gestiones que realizó el 10 de junio ultimo la Comisión de este Ayuntamiento ante el Excmo Sr. Gobernador Civil relacionadas con el mejoramiento del Abastecimiento de Aguas de esta población y en vista de su resultado se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija al Hon.º Sr. Presidente de la Diputación provincial interesandole que por cuenta de la misma vea si es posible disponer se desplacen a este municipio lo antes posible con el material correspondiente el personal necesario para efectuar la instalacion de toda el agua del pozo proximo al -

Sobre el cobro directo de los Arbitrios Municipales por el Ayuntamiento,

Designacion del Comisionado para el ingreso de los moros en Caja

deposito con el fin de conocer la capacidad real del manantial de aludido pozo, por si fuera factible la instalacion del motor que se tiene en proyecto, para incrementar y asegurar el Abastecimiento de agua potable de este vecindario. 2º Quedo enterada de la Circular del Gobierno Civil publicada en el Boletin Oficial de esta provincia de 22 del actual relacionado con el escrito del Hmo Sr. Director General de Administracion Local de 10 de los corrientes y en su consecuencia acordó por unanimidad comunicar al Hmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia mediante comunicacion a la que se unira copia de este acuerdo, que la Corporacion Municipal utilizando la facultad que le concede el articulo 23 apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 se propone a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco realizar mediante gestion directa la recaudacion de los Arbitrios sobre la riqueza urbana y rustica creados por la Ley de 3 de Abril de 1953, cuya cobranza en 1954 ha sido efectuada por el Estado, conforme determino la disposicion transitoria 4ª de citado Decreto. 3º Designando Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de moros en Caja del Recopilars actual y agregados al mismo en virtud de las instrucciones recibidas de la superioridad al Secretario de esta Corporacion D. Ramiro Palos Enriquez, lo que se comunicara a la Caja de Recruta y al interesado al que se abonaran los gastos de viaje y dieta con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto. Fues habiendomas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las trece horas de lo que yo el Secretario Certifico.

[Signature]
Bernardino Lopez Emilio Barino
[Signature] Manuel Gomez Secretario
[Signature] Ramiro Palos



Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Tenientes

D. Franc. Casablanca C.

D. Franc. A. Alvarez

Concejales.

D. Bernardino Lopez

D. Antonio Casablanca

D. Manuel Gomez

D. Franc. Casablanca L.

Sobre el 1.º quinquenio del auxiliar Señor Sesma y Cochador de Archivos y Guad. Municipal Señor Barroso.

Aportación el 1'5% del Presupuesto para el nuevo edificio Provincial de Faroage.

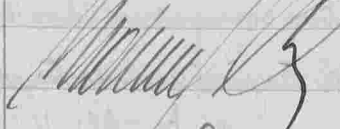
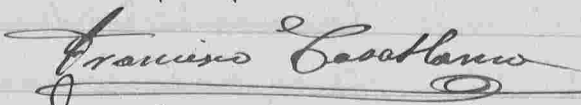
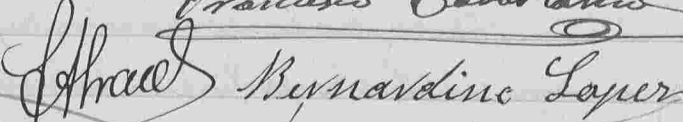
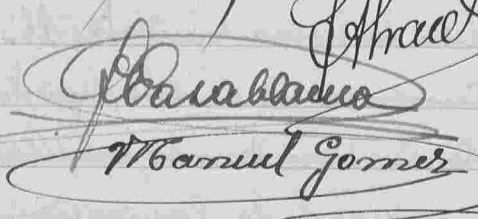
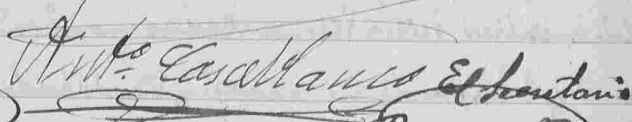
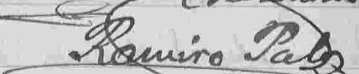
Ordinaria del 3.º trimestre de 1.954 en 2.ª convocatoria el 29-9-1954.

En Villagonsalo a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar, en 2.ª convocatoria, la sesión ordinaria del actual trimestre, convocada primeramente para el 27 de los corrientes a las trece. Abierto el acto por el Señor Alcalde, siendo las trece, hora señalada, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión extraordinaria celebrada como última anterior el 30 de Julio de este año, que fué aprobado en la forma ordinaria. Sancitados a la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día de expresada convocatoria, el Ayuntamiento, después de breve discusión lo resolvió en la forma siguiente: 1.º.- Vistas las instancias presentadas por los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Juan Sesma Diaz y D. Modesto Barroso Bonoso, solicitando la concesión de quinquenios; por unanimidad la Corporación acordó conceder a cada uno de ellos un quinquenio con derecho al percibo del mismo a partir del día 1.º de Julio de 1.953, fecha de la entrada en vigor del vigente Reglamento de Funcionarios Locales, consistente el del Señor Sesma en 700 pesetas anuales y el del Señor Barroso en 450 pesetas anuales, computandose a los mismos como servicios prestados en plaza de plantilla, al primero desde el 30 de Noviembre de 1946 y al segundo desde el 6 de Octubre del mismo año, todo ello en armonia con lo dispuesto en el art. 81 y disposición final del Reglamento citado y estatuido en el apartado 6.º, Norma II, de la Orden de 29 de Enero de 1.953 y que estas mejoras se abonen a los interesados a ser posible por medio de suplementos de creditos del ejercicio actual, o en otro caso se incluyan en el Presupuesto que se forme para mil novecientos cincuenta y cinco. 2.º.- Tambien se acordó por unanimidad en vista de lo interesado con fecha 6 de Julio último por el Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento que en el presupuesto ordinario de 1.955 y como aportación para las obras del nuevo edificio para los servicios del Movimiento se consiguiera el 1'50% por



Fijación de los recargos municipales sobre Industrial, Urbana y Rústica para 1.955.

cientos de dicho Presupuesto y se comunique a dicha Superior Autoridad. 3.º.- También se acordó por unanimidad fijar en el 25% veinticinco por ciento el importe del recargo municipal sobre la contribución industrial y Patente Nacional de circulación de las clases B y C para mil novecientos cincuenta y cinco; en el 17'20% el correspondiente a la Riqueza Urbana y en el 8'96% el de la Riqueza Rústica de este término, cuyos recargos serán exigidos en aludido ejercicio de 1.955 a los contribuyentes a ello obligados. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas de que yo secretario certifico.

- Señores asistentes
- Presidente.
- D. Manuel Vivas Espinosa.
- Tenientes
- D. Francº Casablanca C.
- " Francº A. Alvarez Frejo
- Concejales
- D. Bernardino Lopez
- D. Emilio Losano Galan
- D. Antonio Casablanca
- D. Manuel Gomez
- D. Francisco Casablanca S.

Extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 13 de Octubre de 1.954.


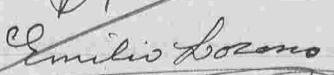
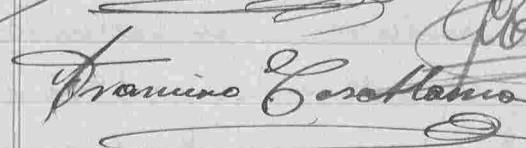

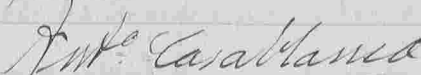
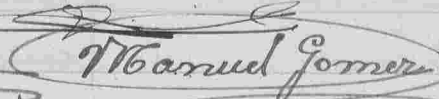
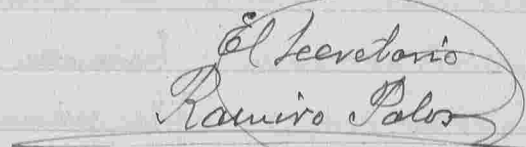
En Villagornero a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa se reunieron en la Casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar en 1.ª convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia siendo las trece, hora señalada, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión ordinaria últimamente celebrada el cual fué aprobado según costumbre. Sonetidos al conocimiento de la Corporación el único asunto comprendido en la convocatoria la misma por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintitres mil doscientas sesenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas y nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Aprobación del tercer expediente de suplementos de crédito.

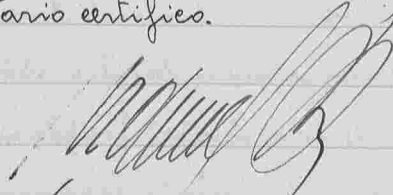


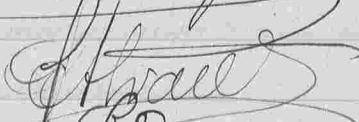
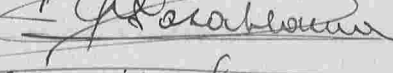
Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la ley articulada de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1.950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal. Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión siendo las tres horas y veinte minutos de que yo Secretario certifico.


 Isaac

 Emilio Lozano

 Francisco Casablanca

 Bernardino Lopez

 Francisco Casablanca

 Manuel Gomez

 El Secretario
 Ramiro Palos

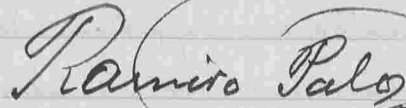
Señores asistentes.	Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 27 de Octubre de 1.954.-
Presidente.	En Villagorbal a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Manuel Vivas Esquinosa	Don Manuel Vivas Esquinosa a fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día en 1ª convocatoria, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se relacionan. Abierto el acto público dió principio este a las doce horas. Seguidamente el Sr. Secretario leyó el borrador de la sesión últimamente celebrada que fue aprobado. Acto continuo quedó enterada la Corporación del Decreto de Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último sobre convocatoria de elecciones de concejales y en vista de ello y de lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Loca-
Tenientes	
D. Francisco Casablanca Cenato	
D. Francisco A. Alvarez Frejo.-	
Concejales	
D. Bernardino Lopez.	
D. Antonio Casablanca.	
D. Manuel Gómez.	
D. Emilio Lozano.	
D. Francisco Casablanca L.	

les de 17 de Mayo de 1952 por unanimidad la misma acordó: Declarar seis los Concejales ejercientes que han de ser objeto de renovación en el presente año, por ser nueve los que la integran y no existir en la actualidad más vacantes; correspondiendo cesar en consecuencia a Don Inocente Lopez Holguera, Don Francisco Anibal Alvarez Frejo, como pertenecientes al Grupo Representativo de Cabezas de Familia, a Don Antonio Casablanca Ponce y a Don Emilio Lozano Galán del grupo de Representación Sindical y a Don Francisco Casablanca Cerrato y Don Francisco Casablanca Lozano por el grupo de Entidades Económicas Titulares y Profesionales y que de estos acuerdos se remitan por el Señor Secretario al Excelentísimo Señor Gobernador Civil y a la Junta Municipal las correspondientes certificaciones, conforme se ordena por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil en Oficio Circular n.º 1912 de 23 de los presentes. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.


Francisco Casablanca
Ant. Casablanca
Bernardino Lopez

Manuel Gomez


Emilio Lozano

El Secretario


Ramiro Palos



Señores asistentes.

Presidente.

D. Manuel Vivas Espinosa

Tenientes

D. Fran^{co} Casablanca P.

D. Fran^{co} A. Alvarez Frejo

Concejales.

Ordinaria en 1.^a convocatoria del día 8 de Noviembre, correspondiente al 4.^o trimestre de 1.954.

En Villagonzalo a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en 1.^a convocatoria en la Sala de actos del consistorio los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día como correspondiente al cuarto trimestre del año actual.


Abierto el acto, siendo las doce, hora señalada, el Señor Secretario dió lectura del boletín de la sesión extraordinaria ultimamente celebrada, que fué aprobado. Sometidos a conocimiento de la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día, la misma los resolvió en los siguientes terminos: 1.^o Visto el expediente instruido con motivo de los Suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de tres mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, cincuenta y nueve centimos con cargo al superavit de la anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del Art. 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente citada los Suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 664 de la referida Ley, en armonía con el n.^o 3 del art. 664 del mismo Cuerpo Legal. 2.^o Enterada de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Resarcimiento de las Corporaciones Locales de 11 de Octubre último sobre confección de los Presupuestos para 1.955, así como de las Ordenanzas fiscales impresas por "El Consultor de los Ayuntamientos" sobre el produc-

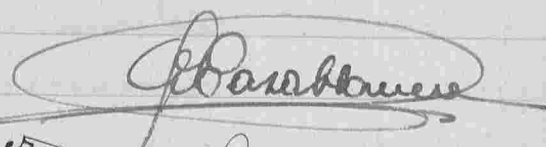
Aprobación del 4.^o expediente de Suplementos y habilitaciones de crédito.

Aprobación de tres nuevas ordenanzas de creaciones y ratificación de parajes de las actuales.



to Neto, "la Riqueza Provincial" y el "Recurso Especial de Nivelación de Presupuestos," y en vista de todo ello y de la Memoria suscita por el señor Alcalde, que tambien se acompaña, la Corporación por unanimidad acordó aprobar mencionadas ordenanzas fiscales para 1955 y sus mesivos y ratificar las ventiseis en vigor con el fin de que puedan regir todas ellas durante el ejercicio expresado, las cuales se expandiran al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme esta dispuesto. Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesión siendo las trece horas de que yo Secretario certifico.


Manuel Gomez



Bernardino Lopez



Francisco Casablanca

El Secretario.
Ramiro Palos

Francisco Casablanca

- Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Vivas Espinosa
 Tenientes
 D. Francisco Casablanca C.
 D. Francisco A. Alvarez Frejo
 Concejales
 D. Bernardino Lopez
 D. Francisco Casablanca L.
 D. Manuel Gomez

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 20 de Noviembre de 1953. En Villagorsalo a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. Abierto el acto siendo las trece, hora señalada, el señor Secretario dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada, el cual fué aprobado en la forma ordinaria.





D. Antonio Casablanca P.

Aportación de 1800 pts
para las clases de Analfabe-
tismo en 1955.

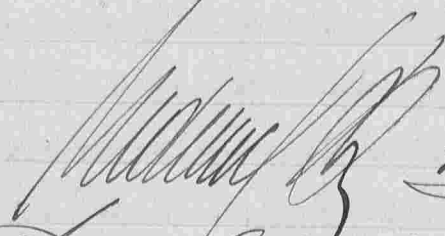
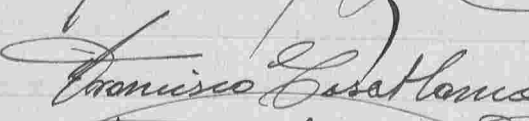
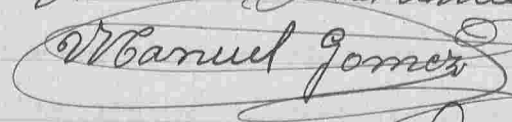
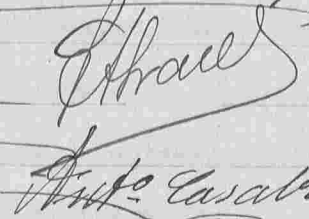
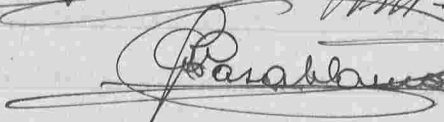
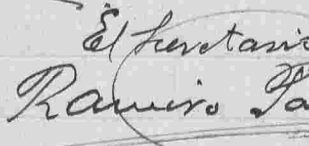
Varios aumentos
para consignar en
el Presupuesto de
1.955.

46

Puestos a resolución de la Corporación los demás asuntos comprendidos en el orden del día la misma los despacho por unanimidad en la forma siguiente: 1.º, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de las instrucciones de 8 de este mes, recibidas del Señor Inspector Jefe Secretario de la Junta Provincial contra el analfabetismo, se consigne un crédito por valor de mil ochocientas pesetas en concepto de aportación en el Presupuesto Ordinario que se forme para 1955 para atender a las clases especiales o Campaña contra el Analfabetismo, ya que para las del año en curso se dispone de novecientas pesetas. - 2.º - que así mismo en aludido Presupuesto se incluyan como nuevas las partidas o créditos correspondientes para atender al pago de los aumentos experimentados con motivo de la concesión de quinquenios a los Funcionarios Locales y la elevación de haberes de los señores sanitarios y demás atenciones de carácter forzoso: así como se eleven en las cantidades que a continuación se detallan en relación con las consignaciones que figuran en el vigente Presupuesto las partidas siguientes: En 2.042'31 pesetas lo de derechos de recaudadores y agentes. - En 200 pesetas lo del Refugio Infantil y Asilo de Ancianos. - En 1.000 pesetas lo de adquisición y reparación del material escolar: En 540 pesetas lo de calefacción de las Escuelas Nacionales. - En 200 pesetas lo consignado para la Feria de Abril. - En 778'83 pesetas la partida para gastos imprevistos y que lo antes posible efectúen un viaje a Badajoz los señores Alcalde y Secretario para que en representación de este Ayuntamiento se entrevisten con el Señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local con el fin de recabar del mismo los informes y asesoramientos necesarios para la confección



del Presupuesto para 1.955 y que los gastos de viaje sean abonados con cargo a la partida 24. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico.

 Bernardino Lopez
 Francisco Casablanca
 Manuel Gomez
 Ant. Casablanca
 Parabona
El Secretario
 Ramiro Galo

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Tenientes

D. Franc. Casablanca P.

D. Franc. A. Alvarez Frejo.

Concejales

D. Bernardino Lopez

" Manuel Gomez

" Franc. Casablanca L.

" Antonio Casablanca P.

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de Diciembre de 1.954.

En Villagorsalo a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para este día.

convocada en 1ª convocatoria. Abierto el acto, siendo las doce, hora señalada, el Señor Secretario dió lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado en la forma ordinaria. Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente informando ampliamente a la Corporación de los informes obtenidos el 26 de Noviembre último por él y el Señor Secretario, de la Sección Provincial de Administración Local relacionados con la confección del Presupuesto ordinario para 1.955, de todo lo cual quedaron enterados los señores presentes; los cuales enterados también de la ordenanza sobre tributación de





Nueva ordenanza para el cobro sobre el arbitrio de vinos.-

los vinos comunes d de pasto que se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 332, del 28 de Noviembre últimos, por unanimidad acordaron autorizar la misma tal y como se inserta por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, consignando como tipo de gravamen, que regirá sobre el arbitrio de consumo de tales especies en 1955. en cincuenta centimos cada litro de mencionadas especies y que sea expuesta al público por termino de quince dias habiles, previo los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de los de este Ayuntamiento.-

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas de que yo el Secretario certifico.-

Israel Bernardino Lopez

Franisco Casablanca

Manuel Gomez

El Secretario
Ramiro Salas

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Consejeros

D. Francisco Casablanca Benito

D. Francisco H. Alvarez Freijo

Concejales

D. Antonio Casablanca Ponce

D. Manuel Gomez Macfeits

D. Emilio Lirano Galan

Extraordinaria en 1ª convocatoria del dia 28 Diciembre 1954
En Villagonzalo a veintiocho Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa consistorial los Señores Concejales y Concejales anotados al margen con el fin de celebrar en 1ª convocatoria esta sesión.- Acierto el acto siendo las doce, hora señalada en la convocatoria, el Secretario accidental dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada, que fué aprobada en la forma ordi-

8. Francisco Casablanca Grcano
9. Bernandino Lopez Ferrones

maria. Ocho seguido la corporación como por unanimidad, el acuerdo siguiente: "Visto el expediente tramitado relativo a la jubilación del Secretario Propietario de este Ayuntamiento Don Ramiro Palos Enrique y acreditada la imposibilidad física que paduce, a la vista también de los artículos 92 y 93 y la disposición número 18 del Reglamento de Funcionarios, Órcales de 30 de Mayo de 1.952 en relación, con los artículos 44 al 55 del Reglamento

Jubilación del Secretario
D. Ramiro Palos

para la aplicación del Estatuto de Clases pasivas de 31 de Noviembre de 1.927 y demás disposiciones legales vigentes de aplicación al caso; la corporación en uso de sus facultades discrecionales y teniendo además en cuenta las circunstancias que concurren en este Funcionario, por unanimidad acordó: 1.º Jubilación a expresado Secretario Don Ramiro Palos Enrique que cuenta con 27 años y 8 meses y un día de servicios computables por impedimento físico de falta de visión suficiente para poder continuar ejerciendo el cargo, señalándole como haber pasivo la suma anual de veinte mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cuarenta centimos, equivalente al 80% del sueldo regulador que ha venido disfrutando desde 1.º de Julio de 1.952, importante la cantidad de veinticinco mil seiscientos veintinueve pesetas setenta y cinco centimos con derecho así mismo al percibo de las pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad y que se remita el expediente a la Dirección General de Administración Social para que se efectúe el correspondiente prorrateo de aludidos haberes pasivos, entre el Ayuntamiento de Puebla de Osaba (Salamanca) y el de esta villa
2.º Que se comuniquen este acuerdo también al Excmo





[Handwritten flourish]

Señor Gobernador Civil de la provincia y al interesado - a los efectos legales correspondientes. = 3: Designar como secretario de esta corporación mientras se nombra interino perteneciente al grupo o se promea la plaza en propiedad al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento actuante como accidental en este acto don Hermenegildo Salisiedo, el cual mientras desempeñe estas funciones percibirá el sueldo asignado a la plaza en armonia con lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de funcionarios locales y. 4: Que continúe accidentalmente sustituyendo al Auxiliar administrativo que ha sido llamado a filas Sr. Fernando don Cándido Palos Carballo como lo viene efectuando desde el mes de Julio último por ser indispensable mas personal para atender al despacho de los asuntos administrativos de este Municipio, el que percibirá el haber asignado a la plaza mientras se reintegre a su puesto el propietario Sr. Fernando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signature]
Emilio Loren

[Handwritten signature]
Parablaues
don Casallanca

[Handwritten signature]
Fernando Casallanca

[Handwritten signature]
Wmanuel Gomez

[Handwritten signature]
Bernardino Lopez
El Secretario Calificado



SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Manuel Vivas Espinosa

TENIENTES

D. France Casablanca C.

D. France A. Alvarez Frejo.

CONCEJALES

D. Manuel Gomez Malfeito

D. Antonio Casablanca P.

D. Bernardino Lopez Terrones

D. France Casablanca Lozano

D. Emilio Lozano Galan.

Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 29 Diciembre 1954.
En Villayansals a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en 1ª convocatoria. Abierto el acto siendo las doce, hora señalada, el Señor Secretario dió lectura del bonador de la sesión ultimamente celebrada que fué aprobado en la forma ordinaria. Hecho el recuento de los señores asistentes y hallandose presentes la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, suficientes para la aprobación del Presupuesto y bases complementarias, el Señor Presidente hizo uso de la palabra haciendo observar a los concurrentes que el objeto de la sesión como a todos constaba por la convocatoria, era el discutir y aprobar en su caso, el Proyecto del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio formado para que sirva de base del que ha de regir en el proximo año 1.955. Leídas por el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario como tambien el dictamen y la Memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía, después de hacer uso de la palabra los señores asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida, todas las que contiene el precitado Proyecto, tanto la parte de Gastos como la de Ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes, con lo que para a ser Presupuesto Ordinario para el año próximo 1.955, haciendo el mismo el siguiente detalle por capítulos; a saber:

Presupuesto para
1955.





Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	55.921	26
2º	Representación Municipal	1.865	00
3º	Vigilancia y seguridad	150	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.355	42
5º	Recaudación	3.899	31
6º	Personal y material de oficinas	116.107	02
7º	Salubridad e higiene	9.533	76
8º	Beneficiencia	9.549	35
9º	Asistencia social	3.075	00
10º	Instrucción Pública	7.429	52
11º	Obras Públicas	4.121	49
13º	Fomento de los intereses comunales	5.436	28
18º	Imprevistos	2.000	00
<u>Sumas del Presupuesto de Gastos</u>		<u>228.443</u>	<u>41</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y extraordinarios	5.236	14
6º	Arbitrios con fines no fiscales	850	00
8º	Derechos y tasas	59.024	31
9º	Cuota, recargos y participaciones en arbitrios Nacionales	41.192	44
10º	Arbitrios Municipales	114.040	68
11º	Recargos y participaciones en arbitrios Provinciales	4.886	57
<u>Sumas del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>228.443</u>	<u>41</u>

RESUMEN

Importa el nuevo Presupuesto de Gastos	228.443'41 Pts.
Importa el nuevo Presupuesto de Ingresos	228.443'41 "
Superavit o Defecit	00000000 "

De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la presi-

Rectificación lista
de pobres para 1955.

deveia para solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia la autorización a que se refiere el art. 581 de la Ley de Régimen local vigente para prescribir en el Presupuesto Ordinario de ingresos antes mencionado de las exacciones que no tienen aplicación en este término Municipal por considerarlas improcedentes por no existir objeto de gravamen. 2.º. - Revisado por la Corporación el Padrón de la Beneficiencia de este Municipio del año en curso, la misma por unanimidad acordó se efectuen en el mismo las alteraciones siguientes: Exclusiones por diferentes causas. - La de Catalina Galan Pozo, Crispulo Moreno Alvarez, Encarnación Vivas Gallego, Joaquina Casablanca Moreno, Fabiana Gutierrez Macías y Rosa Corchuelo Banoso y las altas como nuevos de Casimira Casablanca Vivas, vinda de 61 años con domicilio en la Calle Bodega nº 3, Benigna Galan Casablanca, vinda de 44 años de la Calle Obispo Felix Soto nº 113, Isabel Sanchez Pulido, de 11 años, hija natural de Getundis Sanchez Pulido, domiciliada en la Calle Portugal, Domingo Solis (Alvarez) digo Gonzalez, casado de 58 años de la Calle España nº 18, Luisa Salcedo Vargas, vinda de 36 años de la Calle España nº 32, Mamela Galan Rodriguez, vinda de 58 años de la Calle Santa Eulalia nº 4, Mateo Cortes Pozo de 27 años casado en la Calle Portugal nº 42 y a Pedro Galan Mendosa de 37 años, casado de la Baniada de la Estación nº 58, cuyas ocho altas serán incluidas en dicho Padrón para 1955 por considerarlas de justicia; acordando tambien que la Presidencia entregue a los señores sanitarios debidamente rectificados los correspondientes listas para que puedan ser prestados a los interesados y sus familiares durante el año 1955 la asistencia medico-farmacéutica que le sea necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar





[Handwritten flourish]

se levanto la sesión siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el secretario certifico. - alvarer entre parentesis = no vale.

[Handwritten signature: Emilio Lozano]

[Handwritten signature: Francisco Casablanca]

[Handwritten signature: Francisco Casablanca]

[Handwritten signature: Manuel Gomez]

[Handwritten signature: Bernardino Lopez]

[Handwritten signature: Bernardino Lopez]

[Handwritten signature: Manuel Gomez]

El secretario Habilitado.

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE.

D. MANUEL VIVAS ESPINOSA.

TENIENTES.

D. FRANCISCO CASABLANCA C.

D. FRANCISCO A. ALVAREZ FREJO

CONCEJALES.

D. EMILIO LOZANO GALAN

D. ANTONIO CASABLANCA PONCE

D. FRANCISCO CASABLANCA LOZANO

D. BERNARDINO LOPEZ TERRONES

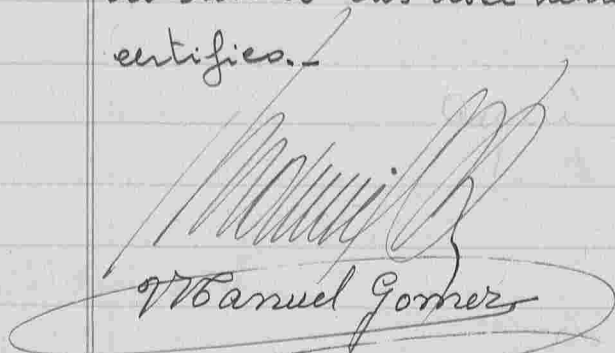
D. MANUEL GOMEZ MALFEITO

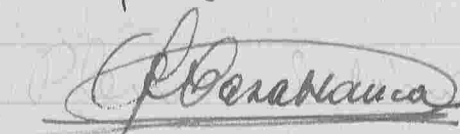
Sobre el alistamiento de 1955.

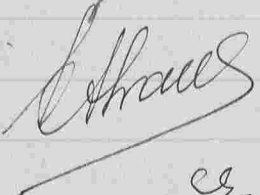
Extraordinaria del día 13 de Enero de 1955 en 1ª convocatoria. - En Villagorreal a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los señores tenientes de alcalde y concejales que al margen se expresan con el fin de proceder a la formación del alistamiento de los mozos del Reemplazo actual 1955. Abierto el acto siendo las once, hora señalada en la correspondiente convocatoria, el señor secretario dio lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada por esta corporación el 29 de diciembre último, que fué aprobado en la forma ordinaria. Seguidamente la corporación, con los señores Cuna Panco y Jues de Paz de esta villa se ocuparon de la formación del alistamiento para el Reemplazo del corriente año según se hace constar en el acta que por separado suscribieron dichos dos señores con el señor alcalde y demás tenientes y concejales



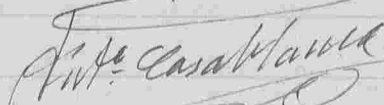
convenientes al acto dándose, el mismo por terminado siendo las doce horas de que yo el secretario certifico.

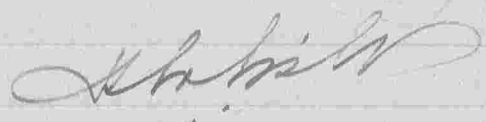

Manuel Gomez


Berastain



Emilio Latorre


Jose Casablanca



Diligencia. - Para hacer constar que con el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de los corrientes queda terminado el presente libro que dió principio con la continuación del acta del treinta de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, abriéndose en el día de hoy el que ha de contener las actas de esta Corporación desde hoy en adelante, de lo cual certifico.

Villagonzalo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario Habilitado.

